

**ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías FONART, para el ejercicio fiscal 2011.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

JESUS HERIBERTO FELIX GUERRA, Secretario de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, FONART, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

Que en este marco, las dependencias serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, publicarán en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de programas vigentes, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio y, en su caso, deberán inscribir o modificar la información que corresponda en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Que esta Secretaría recibió el oficio número 312.A.-003661 de fecha 7 de diciembre de 2010, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que emitió la autorización presupuestaria correspondiente a las Reglas de Operación del Programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, FONART; asimismo, recibió con fecha 21 de diciembre de 2010, el oficio número COFEMER/10/3882 de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria por el que se emitió el dictamen respectivo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS, FONART, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011**

**Unico:** Se modifican las Reglas de Operación del Programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, FONART, para el ejercicio fiscal 2011.

**TRANSITORIOS**

**Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el 3 de enero de 2011.

**Segundo.-** Las Reglas de Operación del Programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías FONART para el ejercicio fiscal 2011, se publican en su totalidad para mejor entendimiento.

**Tercero.-** A partir de la entrada en vigor de las presentes Reglas de Operación, el área competente de la Sedesol integrará en el Cuestionario Unico de Información Socioeconómica (CUIS), indicado en el Anexo 2, los reactivos suficientes para captar los componentes que integran el domicilio geográfico conforme a lo establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010.

**Cuarto.-** Para el otorgamiento de los apoyos a los beneficiarios del Programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, se avanzará en la instrumentación de un mecanismo de dispersión vía electrónica, mediante el uso de productos bancarios, de conformidad con el artículo 17 fracción XII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

**Quinto.-** Estas Reglas de Operación dan cumplimiento al numeral 31 del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario con fecha 12 de marzo de 2010, en el que se señala que para el ejercicio fiscal 2011 y 2012 las dependencias y entidades deberán realizar una reducción de al menos 4% de los gastos indirectos de los programas sujetos a Reglas de Operación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil diez.- El Secretario de Desarrollo Social, **Jesús Heriberto Félix Guerra**.- Rúbrica.

## **REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011**

### **1. Introducción**

El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart) es un fideicomiso público del Gobierno Federal sectorizado en la Secretaría de Desarrollo Social que surge como una respuesta a la necesidad de promover la actividad artesanal del país y contribuir así a la generación de un mayor ingreso familiar de los artesanos; mediante su desarrollo humano, social y económico. Fue constituido el 28 de mayo de 1974 por mandato del Ejecutivo Federal con el objeto social de fomentar la actividad artesanal en el país.

La artesanía es una de las manifestaciones más visibles de la diversidad cultural de una sociedad: en ella se reflejan tradición, identidad, creatividad y cultura. Por todo esto, es impostergable contribuir al reconocimiento de la importancia de las artesanías como un valor que debe ser conservado, enriquecido y proyectado hacia el futuro. Los artesanos mexicanos son, por tanto, un sector social de innegable importancia para nuestro país. México tiene una riqueza artesanal que la sitúa como una de las ofertas más diversificadas, de mayor calidad y con una valiosa aportación al patrimonio cultural intangible mundial.

El Fonart es un vehículo para lograr la independencia económica de los artesanos mexicanos de acuerdo a una perspectiva multidimensional del fenómeno artesanal, es decir, que contempla su carácter social, económico y cultural, bajo criterios que definen a los artesanos como generadores de su propio desarrollo. Contribuye en el desarrollo económico, social y cultural del país, considerándolos como una población de alta rentabilidad social. Por lo tanto, el Fonart busca ser la institución que coordine de forma dinámica y efectiva las distintas políticas y recursos entre los organismos públicos municipales, estatales y federales, sectores social y privado, con el propósito fundamental de fomentar la actividad artesanal y proteger su desarrollo.

El Programa Fonart apoya la actividad artesanal a través de cuatro vertientes: Capacitación Integral y Asistencia Técnica, Apoyos a la Producción, Adquisición de Artesanías y Apoyos a la Comercialización, y Concursos de Arte Popular, con el propósito de atenderlos de forma integral y complementaria. En este sentido, además de sus cuatro vertientes, el Fonart realiza actividades adicionales a las establecidas en las presentes Reglas de Operación tales como: compras a consignación; comercialización y apertura de mercados; ferias y exposiciones; organización de reuniones y foros nacionales de especialistas del sector; y realización y publicación de textos especializados en temas artesanales.

En función de lo anterior, el Programa busca tender puentes que faciliten la integración de los artesanos que habitan en Zonas de Atención Prioritaria o se encuentren en situación de pobreza patrimonial, al desarrollo económico, así como su inserción a los mercados. El programa está alineado al eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo "Igualdad de Oportunidades" dentro del objetivo 2 "Apoyar a la población más pobre a elevar sus ingresos y a mejorar su calidad de vida, impulsando y apoyando la generación de proyectos productivos". En el mismo sentido, se alinea con el Objetivo 1 del Programa Sectorial de Desarrollo Social, "Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza". Asimismo, se encuentra enmarcado en el Objetivo 3 de la estrategia Vivir Mejor: "Elevar la productividad de las personas para que cuenten con mejores opciones de empleo e ingreso que permitan reducir la pobreza".

En el Anexo 1 se presenta un glosario con los conceptos y siglas utilizadas frecuentemente en las presentes Reglas de Operación.

**2. Objetivo****2.1 Objetivo General**

Contribuir a mejorar las fuentes de ingreso de los artesanos que habiten en Zonas de Atención Prioritaria, o que habiten fuera de éstas y se encuentren en situación de pobreza patrimonial, mejorando sus condiciones productivas.

**2.2 Objetivo Específico**

Mejorar la condición productiva de los artesanos productores que habiten en Zonas de Atención Prioritaria, o fuera de éstas y se encuentren en situación de pobreza patrimonial.

**3. Lineamientos****3.1 Cobertura**

El Programa operará a nivel nacional.

**3.2 Población Objetivo**

La población objetivo de Fonart son los artesanos productores que habiten en Zonas de Atención Prioritaria, o que vivan fuera de éstas y se encuentren en situación de pobreza patrimonial.

**3.3 Criterios y Requisitos de Elegibilidad**

<b>Criterios</b>	<b>Requisitos (Documentos requeridos)</b>
<b>a) En todas las vertientes se deberá cumplir con lo siguiente:</b>	
1. Ser mexicano.	1. Entregar copia y presentar original para cotejo de Credencial de Elector (IFE), y CURP. En caso de no contar con CURP, presentar Acta de Nacimiento, y en un plazo máximo de 60 días hábiles presentar la CURP.
2. Manifestar interés de recibir apoyos del programa.	2. Entregar solicitud de apoyo (Anexo 2). Excepto para la vertiente de Concursos de Arte Popular.
3. Ser productor artesanal.	3. Demostrar su actividad por medio de la presentación de su producto, el cual estará sujeto a un análisis conforme a la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (Matriz DAM, Anexo 10), aplicada por Fonart.
4. No tener adeudo por concepto de incumplimiento de pago de financiamiento de años anteriores con el Fonart.	4. El Fonart verificará por los medios que corresponda.
5. Manifestar bajo protesta de decir verdad que en el presente ejercicio fiscal no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se recibirán de este Programa.	5. Llenar el inciso III del Anexo 2 (excepto para la vertiente de Concursos de Arte Popular)
6. No ser servidor público de cualquier nivel o poder de gobierno.	6. Llenar el inciso I del Anexo 2 (excepto para la vertiente de Concursos de Arte Popular).
7. Habitar en Zonas de Atención Prioritaria, o vivir fuera de éstas y encontrarse en situación de pobreza patrimonial	5. Llenar el Cuestionario Unico de Información Socioeconómica (Anexo 3) en caso de habitar fuera de las Zonas de Atención Prioritaria. Excepto para la vertiente de Concursos de Arte Popular.
<b>b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), en la vertiente de Concursos de Arte Popular se deberá cumplir con lo siguiente:</b>	
1. Cumplir con los requisitos de la convocatoria.	1. Entregar la Ficha de Registro de Concursos (Anexo 6), así como aquellos requisitos estipulados en las convocatorias (ver modelo en anexo 8).

### 3.4 Criterios de Selección

Los proyectos y beneficiarios apoyados serán los que resulten mejor calificados por el Comité de Validación de Proyectos Artesanales (COVAPA), teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal del Fonart, de acuerdo a los siguientes criterios en cada vertiente:

#### a) En todas las vertientes:

Se dará prioridad a las personas de acuerdo al orden siguiente:

- Se encuentren en situación de pobreza patrimonial.
- Habiten en las Zonas de Atención Prioritaria.
- No hayan recibido el mismo apoyo por Fonart en años anteriores.

b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), para la vertiente de **Capacitación Integral y Asistencia Técnica**, se dará prioridad a las personas que:

- Se organicen en grupos para recibir la Capacitación Integral y Asistencia Técnica.
- Se detecte que requieran atender una problemática específica asociada a la producción artesanal.
- Su problemática detectada pueda ser resuelta por el Fonart o mediante la coordinación interinstitucional.
- Contemplan la aportación económica por parte de gobiernos estatales o municipales, o de terceros.

c) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a) para la vertiente de **Adquisición de Artesanías y Apoyo a la Comercialización**, se dará prioridad a las personas que:

- Cuenten con disponibilidad baja o nula del producto en los almacenes del Fonart, solamente en la modalidad de adquisición de artesanías.
- Exista congruencia entre el precio solicitado por sus productos y el historial del Fonart, solamente en la modalidad de adquisición de artesanías.

d) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a) para la vertiente de **Concursos de Arte Popular**, se dará prioridad a los concursos que:

- Contemplan la aportación económica por parte de gobiernos estatales o municipales, o de terceros.

### 3.5 Tipos y Montos de Apoyo

#### 3.5.1 Capacitación Integral y Asistencia Técnica

##### 3.5.1.1 Capacitación Integral

La capacitación integral tiene por objeto crear un proyecto integral enfocado al mejoramiento de la condición productiva de los artesanos, a través de la transmisión de conocimientos en organización, materias primas, proceso productivo, comercialización y valoración cultural, que podrán complementarse en aspectos de salud ocupacional, protección jurídica y sustentabilidad.

El Fonart podrá cubrir los gastos asociados a tal actividad hasta por un monto de \$12,000 (doce mil pesos) por artesano beneficiado. La capacitación integral podrá tener una duración de hasta 12 meses.

##### 3.5.1.2 Asistencia Técnica

La asistencia técnica se orienta a atender una necesidad específica vinculada al mejoramiento de la condición productiva de los artesanos.

El Fonart podrá cubrir los gastos asociados a tal actividad hasta por un monto de \$6,000 (seis mil pesos) por artesano beneficiado. La duración de la asistencia técnica podrá tener una duración de hasta 6 meses.

#### 3.5.2 Apoyos a la Producción

Esta vertiente apoya a los artesanos de manera individual con recursos económicos para la adquisición de activo fijo y capital de trabajo destinado a la producción artesanal. No se financiará en ningún caso mano de obra o pago de salarios.

##### 3.5.2.1 Apoyos Individuales a la Producción

Se podrán otorgar apoyos individuales hasta por \$15,000 (quince mil pesos) una sola vez al año, de acuerdo a las necesidades manifestadas en el formato de solicitud de apoyo (Anexo 2).

Cuando el beneficiario se encuentre recibiendo apoyos por parte de la vertiente de Capacitación Integral y Asistencia Técnica, se le podrán otorgar dos apoyos al año dentro de la vertiente de Apoyos a la Producción, siempre y cuando, se haya comprobado el uso del primer apoyo y que la suma de ambos apoyos no rebasé los \$15,000.

### 3.5.2.2 Apoyos Grupales a la Producción

Se podrán otorgar apoyos a grupos, conformados por al menos 5 y hasta 15 integrantes, de hasta \$225,000 (doscientos veinticinco mil pesos), siempre y cuando el monto por artesano no rebase los \$15,000 (quince mil pesos).

El apoyo monetario no podrá exceder el 95% de la cotización de costos presentada dentro del proyecto de apoyo para la producción de artesanos organizados (Anexo 4).

La solicitud de apoyo podrá ser elaborada en conjunto con los técnicos de la vertiente de Capacitación Integral y Asistencia Técnica.

En caso de que alguno de los integrantes del grupo haya sido beneficiado por las demás modalidades de la vertiente, el monto del apoyo recibido previamente, se descontará del monto del apoyo de ésta.

### 3.5.3 Adquisición de Artesanías y Apoyo a la Comercialización

#### 3.5.3.1 Adquisición de Artesanías

Esta modalidad beneficia a los artesanos en forma individual a través de la compra de su producción artesanal hasta por \$15,000 (quince mil pesos) al año.

#### 3.5.3.2 Apoyos a la Comercialización

Esta modalidad beneficia a los artesanos en la comercialización de sus artesanías con recursos económicos destinados a gastos de viaje para asistir a espacios y eventos artesanales, así como insumos, para comercializar sus artesanías, renta, adquisición, construcción o acondicionamiento de espacios para comercializar sus artesanías.

##### 3.5.3.2.1 Apoyos Individuales a la Comercialización

Esta modalidad beneficia a los artesanos para mejorar la comercialización de sus artesanías con recursos económicos hasta por \$15,000 (quince mil pesos), de acuerdo al siguiente cuadro:

Concepto	Monto máximo
1. Asistencia a espacios y eventos artesanales	\$ 10,000
2. Renta, construcción o acondicionamiento de espacios artesanales	\$ 10,000
3. Registro de marca	\$ 2,500
4. Diseño y Producción de:	
4.1 Logotipo	\$ 5,000
4.2 Imagen identidad corporativo (material gráfico: tarjetas, hojas membrete, etc.).	\$ 10,000
4.3 Empaque, envase, etiquetas y cajas.	\$8,000
4.4 Material gráfico (folletos, catálogos, revistas o publicaciones)	\$5,000
4.5 Página de Internet	\$3,000
5. Elaboración de:	
5.1 Empaque	\$ 10,000
5.2 Embalaje	\$ 5,000
6. Impresión de:	
6.1 Etiquetas	\$ 8,000
6.2 Material gráfico (folletos, catálogos, revistas o publicaciones)	\$ 5,000
7. Código de barras (cuota Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico -AMECE-)	\$ 4,000

### **3.5.3.2.2 Apoyos Grupales a la Comercialización**

Se podrán otorgar apoyos a grupos, conformados por al menos 5 y hasta 15 integrantes, de hasta \$225,000 (doscientos veinticinco mil pesos), siempre y cuando el monto por artesano no rebase los \$15,000 (quince mil pesos), para la renta, adquisición, construcción o acondicionamiento de espacios para comercializar sus artesanías; y compra o arrendamiento de insumos diversos destinados a mejorar la comercialización de sus artesanías.

El apoyo monetario no podrá exceder el 95% de la cotización de costos presentada dentro del proyecto de apoyo para la producción de artesanos organizados (Anexo 4).

La solicitud de apoyo podrá ser elaborada en conjunto con los técnicos de la vertiente de Capacitación Integral y Asistencia Técnica.

En caso de que alguno de los integrantes del grupo haya sido beneficiado por las demás modalidades de la vertiente, el monto del apoyo recibido previamente, se descontará del monto del apoyo de ésta.

### **3.5.4 Concursos de Arte Popular**

Con las acciones de esta vertiente se premia a los artesanos de las diferentes regiones y centros productores del país, que se distinguen por la preservación, rescate o innovación de las artesanías, así como aquellos que mejoran las técnicas de trabajo y recuperan el uso y aprovechamiento sostenible de los materiales de su entorno natural.

Los recursos para el otorgamiento de premios en concursos provienen del subsidio asignado a Fonart y pueden ser complementados con recursos de los gobiernos estatales y municipales, de la iniciativa privada y organizaciones de la sociedad civil.

Los montos de los premios otorgados por el Fonart serán diferentes de acuerdo a la cobertura, tipo de obra, técnica, materiales y tiempo de elaboración. Los montos máximos de premio por persona y por tipo de concurso serán los siguientes:

- Nacional: \$125,000 (ciento veinticinco mil pesos)
- Estatal: \$15,000 (quince mil pesos)
- Regional: \$10,000 (diez mil pesos)

## **3.6 Derechos y Obligaciones de los beneficiarios**

### **3.6.1 Derechos**

- a) Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieren realizado.
- b) Recibir los apoyos conforme a las disposiciones del Programa.
- c) Recibir un trato respetuoso, oportuno y con calidad, equitativo y sin discriminación alguna.
- d) Tener la reserva y privacidad de la información personal.
- e) Presentar denuncias y quejas ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de estas Reglas de Operación.

### **3.6.2 Obligaciones**

- a) Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo a estas Reglas y sus anexos.
- b) Cumplir con los requisitos establecidos en el numeral "4. Mecánica de Operación".
- c) Presentar la documentación comprobatoria del uso de los recursos en las vertientes de Apoyos a la Producción y de Adquisición de Artesanías y Apoyos a la Comercialización, en la modalidad de apoyos a la comercialización.
- d) Acudir a los cursos impartidos, a través de la vertiente de Capacitación Integral y Asistencia Técnica.

- e) Permitir a la Sedesol e instancias ejecutoras efectuar las visitas que éstas consideren necesarias a las instalaciones o lugares donde se lleven a cabo las acciones, para verificar la aplicación de recursos y cumplimiento de metas.
- f) Permitir a la Sedesol verificar la veracidad de los datos socioeconómicos proporcionados por el solicitante mediante visitas aleatorias en campo y confrontas con bases de datos institucionales del Gobierno Federal.

### **3.7 Instancias Participantes**

#### **3.7.1 Instancias Ejecutoras**

La instancia ejecutora es el Fonart y, en su caso, previa suscripción del convenio respectivo (Anexo 9), las instancias públicas municipales, estatales y federales, así como organismos privados y sociales.

#### **3.7.2 Instancia Normativa**

El Comité Técnico del Fonart es el encargado de interpretar estas Reglas de Operación y los casos no previstos en las mismas.

##### **3.7.2.1 Comité de Validación de Proyectos Artesanales (COVAPA)**

Es la instancia última de decisión del Fonart, integrada por las Direcciones del Fonart, así como expertos de diversas instituciones con carácter de invitados, el cual se reúne para la validación y revisión de proyectos artesanales dentro de las cuatro Vertientes del Fonart de acuerdo a los criterios de selección establecidos en el numeral 3.4. Asimismo, tiene facultades para recomendar la no elegibilidad de determinado tipo de proyecto o artesanos.

En casos de excepción, el COVAPA podrá autorizar montos mayores a los establecidos por Vertiente en el numeral 3.5. El COVAPA evaluará y determinará una justificación sustentada, de acuerdo a los siguientes criterios:

##### **a) En todas las Vertientes:**

- Protección del entorno ambiental.
- Mayor impacto social y económico en la comunidad.

**b)** Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), para la vertiente de **Capacitación Integral y Asistencia Técnica** se deberá considerar:

- Desarrollo de infraestructura de producción.
- Accesibilidad o lejanía de las localidades por atender.

**c)** Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), para la vertiente de **Apoyos a la Producción** se deberá considerar:

- Producción de piezas especiales para eventos, ferias y exposiciones.

**d)** Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), para la vertiente de **Adquisición de Artesanías y Apoyo a la Comercialización** se deberá considerar:

- Solicitudes de adquisición por parte del Area Comercial del Fonart.
- Producción de piezas especiales para concursos, ferias y exposiciones.
- Cuando la pieza presentada para su adquisición exceda los montos establecidos por el costo de la materia prima y/o mano de obra.

**e)** Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), para la vertiente de **Concursos de Arte Popular** se deberá considerar:

- Por concursos especiales convocados por instancias nacionales o internacionales.

### 3.7.3 Coordinación Interinstitucional

El Fonart establecerá la coordinación necesaria para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, podrá establecer acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes reglas de operación y de la normatividad aplicable.

## 4. Mecánica Operativa

### 4.1 Ejercicio y Aprovechamiento de Recursos

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, el Fonart realizará una calendarización eficiente; asimismo, preverá que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable.

Adicionalmente, a partir del 30 de junio la Sedesol podrá realizar una evaluación del avance de las acciones y ejercicio de los recursos en cada entidad. Los recursos que no hubiesen sido ejercidos o comprometidos, o cuyas acciones no estuvieren de acuerdo a lo programado, serán reasignados por el Fonart.

El presupuesto del Programa se aplicará de acuerdo a la siguiente distribución:

Concepto	Porcentaje
Vertientes del Fonart, apoyos complementarios y contingencias	Al menos 68.27%
Promoción y fomento artesanal	Hasta 25%
Gastos de Operación	Hasta 6.73%

En la ejecución de los recursos deberá cumplirse con el principio de anualidad del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente.

### 4.2 Proceso de Operación

La operación de las cuatro Vertientes que desarrolla el Fonart a favor de los artesanos de México, se sujetará a lo siguiente:

#### a) En todas las Vertientes (excepto Concursos de Arte Popular)

Durante todo el año, los artesanos podrán entregar personalmente o a través de un representante de los mismos, la solicitud al Fonart (Anexo 2), así como los requisitos establecidos en el numeral 3.3, en la Dirección General, ubicada en Av. Paseo de la Reforma 333, Piso 1, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06500. Igualmente, podrán ser entregadas en cualquier Centro Regional u oficina de atención (consultar direcciones en [www.fonart.gob.mx](http://www.fonart.gob.mx)).

A partir de la fecha de recepción, el Fonart, a través del COVAPA, evaluará la viabilidad de la solicitud de acuerdo a los criterios que se establecen en el numeral 3.4, y dará respuesta en un plazo no mayor a 45 días naturales. Si la información en la solicitud proporcionada por el interesado estuviese incompleta o incorrecta, el Fonart informará al interesado en un plazo no mayor a 10 días hábiles para que éste proporcione la información requerida o solicitada por el Fonart, con la finalidad de atender satisfactoriamente su solicitud y se le otorgará un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación para que lo solvante. En caso de no cumplir en el plazo establecido para la entrega de los documentos faltantes, se considerará como no presentada la solicitud.

**b) En la vertiente de Capacitación Integral y Asistencia Técnica**

Las capacitaciones integrales y asistencias técnicas se construyen a partir de un diagnóstico (el cual podrá tener un costo de hasta \$50,000 (cincuenta mil pesos) y una duración máxima de 45 días), que identifica la problemática artesanal y propone soluciones dentro del proceso productivo, en conjunto con las demás vertientes y acompañadas, en su caso, de otras instancias.

Posteriormente, se elabora el plan de trabajo en conjunto con los artesanos dónde se especifica el objetivo, el lugar, las actividades, el calendario y los responsables; así como el costo total del proyecto.

La capacitación integral, las asistencias técnicas y los diagnósticos artesanales se efectúan por técnicos especialistas contratados por el Fonart o aquéllos definidos en coordinación con otros institutos (referidos en el numeral 3.7.1 de estas Reglas de Operación) por un monto establecido de acuerdo a la complejidad, cobertura y duración sin sobrepasar los montos máximos establecidos en el numeral 3.5.1 y 4.2 de estas Reglas de Operación.

**c) En la vertiente de Apoyos a la Producción**

Una vez que ha sido aprobado el apoyo, se entregará el recurso en efectivo, cheque o transferencia bancaria, en un plazo no mayor a 30 días naturales.

El beneficiario comprobará la aplicación de los apoyos en un plazo máximo de 60 días hábiles a partir de la entrega del recurso. La documentación comprobatoria puede ser: facturas, recibos, remisiones y otros vinculados a la producción y/o comercialización o en su caso, llenar el formato de comprobación (Anexo 5, únicamente para los apoyos individuales).

**d) En la vertiente de Adquisición de Artesanías y Apoyo a la Comercialización**

Una vez que un productor ha sido seleccionado para adquirir su mercancía, se pactarán condiciones de compra, pagándosele en efectivo, cheque o transferencia bancaria al momento de entregar la mercancía.

Una vez que ha sido aprobado el apoyo a la comercialización, se entregará el recurso en efectivo, cheque o transferencia bancaria, en un plazo no mayor a 30 días naturales.

El beneficiario comprobará la aplicación de los apoyos a la comercialización en un plazo máximo de 60 días hábiles a partir de la entrega del recurso al artesano. La documentación comprobatoria, puede ser los siguientes documentos: facturas, recibos, comprobantes de compra, comprobantes de pasaje y notas de consumo (Anexo 5, para los apoyos individuales).

**e) En la vertiente de Concursos de Arte Popular**

La coordinación de los concursos se realizará en conjunto con las instituciones convocantes, quienes pactarán los términos y plazos de las convocatorias, las cuales estarán disponibles en [www.fonart.gob.mx](http://www.fonart.gob.mx), así como en las poblaciones que se establezcan.

La participación de los artesanos se registrará en cédulas de inscripción (Anexo 6) que contienen los datos del artesano y su pieza. La recepción de piezas se realizará en las fechas y sitios marcados en las convocatorias.

La calificación de las obras se realizará por un grupo de especialistas independientes, nombrados por las instituciones convocantes, cuyo fallo será inapelable. Posterior al fallo del jurado, se levantará un acta de calificación que se constituirá como el registro de artesanos ganadores. El aviso a los ganadores lo realizarán las instituciones convocantes, en un plazo máximo de 10 días hábiles. Los premios se entregarán en efectivo o en cheque a los artesanos previamente identificados con su credencial de elector o acta de nacimiento y CURP. Sólo se pagarán premios a los artesanos que asistan personalmente. Después de ese día, el artesano premiado que no se presente a la ceremonia tendrá 365 días naturales para realizar su cobro, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria. De no presentarse después de este plazo, automáticamente perderá su premio.

### **4.3 Gastos de Operación**

Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, contraloría social y evaluación externa del Programa, el Fonart podrá destinar recursos de hasta el 6.73% del presupuesto asignado al Programa.

### **4.4 Registro de Operaciones**

#### **4.4.1. Avances Físico-Financieros**

El Fonart deberá elaborar trimestralmente el reporte sobre el avance financiero de las acciones contempladas en las vertientes del Programa, así como del cumplimiento de sus metas, durante los primeros quince días hábiles del mes inmediato posterior al periodo que se reporta, remitiéndolo a la Sedesol para su revisión y gestión correspondiente.

#### **4.4.2 Recursos No Devengados**

El Fonart deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal.

#### **4.4.3. Cierre de Ejercicio**

El Fonart integrará el Cierre de Ejercicio correspondiente a los recursos del Programa.

### **5. Evaluación**

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias o entidades a través de su respectiva Dependencia coordinadora de sector deberán realizar una evaluación de resultados, de carácter externo, de los programas sujetos a reglas de operación.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como el Programa Anual de Evaluación que emita junto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS.

La DGEMPS presentará los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirá a través de la página de Internet de la Sedesol [www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx), así como en la página del Fonart [www.fonart.gob.mx](http://www.fonart.gob.mx).

### **6. Indicadores**

Los indicadores del Programa están contenidos en el Anexo 11 de las presentes Reglas de Operación.

La información correspondiente a estos indicadores será reportada por el Fonart a la Dirección General de Seguimiento para la integración de los Informes correspondientes.

### **7. Seguimiento, Control y Auditoría**

#### **7.1 Seguimiento**

Con el propósito de mejorar la operación del programa, el Fonart llevará a cabo el seguimiento al ejercicio de recursos fiscales, acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas. Asimismo, realizará y coordinará acciones de monitoreo en campo, conforme a lo que se establezca con la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación.

## **7.2 Control y Auditoría**

Los ejecutores serán responsables de la supervisión directa de las obras o acciones, así como de verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.

Considerando que los recursos federales de este programa, ejecutados por las entidades federativas o sus municipios no pierden su carácter federal al ser entregados a los mismos, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por las siguientes instancias, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: Por el Organismo Interno de Control en el Fonart; por la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con los órganos de control de los gobiernos locales; así como por la Auditoría Superior de la Federación.

La Instancia Ejecutora dará todas las facilidades a dichas instancias fiscalizadoras para realizar, en el momento que lo juzguen pertinente, las auditorías que consideren necesarias; asimismo, efectuará el seguimiento y la solvencia de las observaciones planteadas por los órganos de control. La inobservancia de esta disposición, independientemente de las sanciones a que hubiere lugar, limitará la ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

## **8. Transparencia**

### **8.1 Difusión**

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, estarán disponibles para la población en las Delegaciones de Sedesol, así como en las páginas electrónicas de la Sedesol: <http://normatecainterna.sedesol.gob.mx> y del Fonart [www.fonart.gob.mx](http://www.fonart.gob.mx). Fonart, en coordinación con las Delegaciones de Sedesol, serán los encargados de realizar la promoción y difusión del Programa; se darán a conocer las acciones a realizar y las comunidades beneficiadas.

Para conocer los servicios que ofrece este Programa, así como de todos los que están a cargo de la SEDESOL, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades del sector, puede consultar Programas Sociales y Servicios para el Ciudadano en la página electrónica <http://www.sedesol2009.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=802198>, en donde además se describe el procedimiento y los trámites para solicitar los apoyos.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

### **8.2 Contraloría Social**

Se propiciará la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

El Fonart deberá ajustarse a los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social, bajo el esquema que se indica en el anexo 7.

### **8.3 Padrones de Beneficiarios**

La construcción del padrón de beneficiarios deberá ajustarse a lo establecido por la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación, por conducto de la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios, lo que podrá consultarse en la página electrónica [http://normatecainterna.sedesol.gob.mx/disposiciones/84.\\_Lineamientos\\_Padron\\_de\\_Beneficiarios\\_Desarrollo\\_Social.pdf](http://normatecainterna.sedesol.gob.mx/disposiciones/84._Lineamientos_Padron_de_Beneficiarios_Desarrollo_Social.pdf)

#### **8.4 Elementos de Blindaje Electoral**

En la operación y ejecución de los recursos federales de este programa se deberán observar y atender las medidas que emita la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de la Sedesol para impedir que el programa sea utilizado con fines políticos electorales en el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales.

#### **9. Perspectiva de Género**

El Fonart impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de Género, específicamente en materia de desagregación de información e indicadores.

#### **10. Quejas y Denuncias**

Los beneficiarios pueden presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes Reglas o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía derivadas de alguna irregularidad en la operación del Programa, podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica, las cuales se captarán a través de:

##### **a) En la Sedesol**

Area de Atención Ciudadana

Teléfonos: 5141-7972 o 5141-7974

Larga distancia sin costo: 01-800-0073-705

Correo electrónico: [demandasocial@sedesol.gob.mx](mailto:demandasocial@sedesol.gob.mx)

Domicilio:

- Avenida Paseo de la Reforma número 116, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

- Avenida Paseo de la Reforma No. 51, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.

##### **Organo Interno de Control en la Sedesol:**

Teléfono: 5328-5000, Ext. 51413, 51445, 51452, 51453, 51460, 51462, 51463, y 51465

Fax D.F. Ext. 51484 y 51487

Larga distancia sin costo: 01-800-7148-340

Correos electrónicos: [organo.interno@sedesol.gob.mx](mailto:organo.interno@sedesol.gob.mx), [quejasoic@sedesol.gob.mx](mailto:quejasoic@sedesol.gob.mx),

Página electrónica: [www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx)

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 11, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

##### **b) En la Secretaría de la Función Pública**

Teléfono D.F. y área metropolitana: 2000-2000

Larga distancia sin costo: 01-800-3862-466

De Estados Unidos 01-800-4752-393

Correo electrónico: [contactociudadano@funcionpublica.gob.mx](mailto:contactociudadano@funcionpublica.gob.mx)

Página electrónica: [www.funcionpublica.gob.mx](http://www.funcionpublica.gob.mx)

Domicilio: Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.

**c) En Delegaciones de la Sedesol** en las entidades federativas, a través del buzón colocado para tal efecto.

**d) En el Fonart** en el correo electrónico [oi fonart@fonart.gob.mx](mailto:oi fonart@fonart.gob.mx) o vía telefónica al número 5093-6000, extensión 67574.

También, se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios y que se puede consultar en la página [www.cofemer.gob.mx](http://www.cofemer.gob.mx), con la Homoclave: Sedesol-13-001

**(Anexo 1) Glosario de Términos**

Para efectos del Programa, se entenderá por los siguientes términos:

**Actividad artesanal.** Actividad realizada manualmente en forma individual, familiar o comunitaria, que tiene por objeto transformar productos o sustancias orgánicas e inorgánicas en artículos nuevos, donde la creatividad personal y la mano de obra constituyen factores predominantes que les imprimen características culturales, folklóricas o utilitarias, originarias de una región determinada, mediante la aplicación de técnicas, herramientas o procedimientos transmitidos generacionalmente.

**Activo Fijo:** se refiere a las construcciones necesarias para la operación del proyecto; adquisición, adaptación y rehabilitación de inmuebles e instalaciones (eléctrica, hidráulica, sanitaria), maquinaria y equipo.

**Artesano.** Aquella persona cuyas habilidades naturales o dominio técnico de un oficio, con capacidades innatas o conocimientos prácticos o teóricos, elabora bienes u objetos de artesanía.

**Artesanía.** Objeto o producto de identidad cultural comunitaria, hecho por procesos manuales continuos, auxiliados por implementos rudimentarios y algunos de función mecánica y utilizando materia prima generalmente nativa. El dominio de las técnicas tradicionales de patrimonio comunitario permite al artesano crear diferentes objetos de variada calidad y maestría, imprimiéndoles valores simbólicos e ideológicos de la cultura local.

**Capital de Trabajo:** se refiere a los recursos requeridos para el funcionamiento y operación normales del proyecto, tales como los destinados a sufragar los costos de materias primas y otros insumos y servicios, gastos de administración y otros de esta índole, revolventes en el corto plazo.

**COVAPA.** Comité de Validación de Proyectos Artesanales. Es la instancia última de decisión del Fonart, integrada por Dirección General, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección Comercial y Dirección de Operación del Fonart, el cual se reúne para la validación y revisión de proyectos artesanales dentro de las cuatro Vertientes del Fonart. También acuden expertos externos al Fonart, los cuales no reciben remuneración monetaria alguna.

**Comité Técnico del Fonart.** Comité presidido por la Sedesol e integrado con representantes de las instituciones competentes de acuerdo a la normatividad aplicable. El cual funge como Organismo de Gobierno.

**Cuestionario Unico de Información Socioeconómica.** Es un instrumento de recolección de información que identifica a los posibles beneficiarios de todos los programas de la Sedesol. El CUIS recaba los datos socioeconómicos de todos los integrantes del hogar, las características de la vivienda y las condiciones de la comunidad.

**CURP.** Clave Unica de Registro de Población.

**Entorno ambiental.** Es la corresponsabilidad de las autoridades federales, estatales y municipales de respetar y aplicar las normas oficiales mexicanas sobre la preservación y restauración de: la calidad del medio ambiente, los ecosistemas naturales, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, la flora y fauna silvestre terrestre y acuática; las descargas de aguas residuales, en materia minera, materiales peligrosos y residuos sólidos y peligrosos.

**Manualidad.** Objeto o producto que es el resultado de un proceso de transformación manual o semiindustrializado a partir de materia prima procesada o prefabrica. Tanto las técnicas como la actividad misma no tienen una identidad de tradición cultural comunitaria y se pierden en el tiempo, tornándose en una labor temporal marcada por las modas y practicada a nivel individual o familiar.

**Matriz DAM.** La Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (Matriz DAM) es una herramienta que permite evaluar de manera sencilla las características de un producto en su conjunto para determinar si éste es Artesanía, Manualidad o Híbrido, evaluando los siguientes puntos: origen de la materia prima principal

o inicial, obtención de la materia prima principal o inicial, forma de elaboración de la pieza, proceso de elaboración, teñido/pintado, tiempo de elaboración, diseño del producto, representatividad, uso del producto, división del trabajo, y transmisión del conocimiento.

**Multidimensional.** Que contempla la integralidad del fenómeno de las artesanías.

**Perspectiva de género.** Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

**Pobreza de patrimonio.** Insuficiencia del ingreso disponible para adquirir la canasta alimentaria, así como realizar los gastos necesarios en salud, vestido, vivienda, transporte y educación, aunque la totalidad del ingreso del hogar fuera utilizado exclusivamente para la adquisición de estos bienes y servicios. Dicha definición se puede consultar en la página electrónica del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval): [www.coneval.gob.mx](http://www.coneval.gob.mx)

**Preservación de técnicas.** Protección y conservación de las formas de producción tradicional y técnicas antiguas en riesgo de extinción, de origen prehispánico y colonial.

**Problemas de comercialización.** Se refiere a los artesanos que con base en su solicitud manifiestan no contar con los canales básicos para vender sus productos.

**Representante.** Persona que actúa en representación del artesano, ya sea una institución o colectivo de artesanos; sin que estos reciban gratificación alguna por parte del Fonart.

**Sedesol.** Secretaría de Desarrollo Social.

**Salud ocupacional.** Proceso permanente e integral de bienestar que reúne las condiciones óptimas de equilibrio biofísico, psicosocial y cultural, respetando la seguridad, higiene y medio ambiente, en armonía con las actividades productivas de los artesanos.

**Terceros:** Personas físicas o morales ajenas a los órdenes de gobierno, interesadas en participar con aportación financiera en el desarrollo de obras o acciones enmarcadas en estas Reglas de Operación.

**Zonas de Atención Prioritaria.** Las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza y marginación, indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en la Ley General de Desarrollo Social.

La Cámara de Diputados, emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria, la cual deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, junto con el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.

## (Anexo 2) Solicitud de Apoyo del Fonart



## Solicitud de Apoyo al Fonart



Solicitud de [marque con una X]:						Fecha de Elaboración	
<input type="checkbox"/>	<b>Capacitación Integral y Asistencia Técnica</b> [conteste sección I, II.1 y III]	<input type="checkbox"/>	<b>Apoyo a la Producción</b> [conteste sección I, II.2 y III]	<input type="checkbox"/>	<b>Adquisición de Artesanía y Apoyos a la Comercialización</b> [conteste sección I, II.3 y III]	/	/

I. Datos Generales del solicitante o representante de los solicitantes <sup>1</sup>									
Apellido paterno:			Apellido materno						
Nombre (s):						Edad:			
Estado				Municipio/Delegación					
Localidad:				Grupo étnico:					
Sexo:	<input type="checkbox"/>	Hombre	<input type="checkbox"/>	Mujer	Rama artesanal:				
Dirección:									
¿Es usted servidor público de cualquier nivel o poder de gobierno?						<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	No

1/ En caso de ser un grupo de artesanos organizados, anexar lista de los datos generales de los demás artesanos con la firma de cada uno.

II.1 Capacitación Integral y Asistencia Técnica					
¿Para cuál de estas modalidades solicita el apoyo a la producción? [marque con una X]					
<input type="checkbox"/>	Capacitación Integral		<input type="checkbox"/>	Asistencia Técnica	
¿En qué momento de la condición productiva necesita atención del Programa?					
Concepto [marque con una X]		Describa su necesidad			
<input type="checkbox"/>	Organización				
<input type="checkbox"/>	Materia Prima				
<input type="checkbox"/>	Proceso Productivo				
<input type="checkbox"/>	Comercialización				

II.2 Apoyos a la Producción				
¿Para cuál de estos conceptos solicita el apoyo a la producción? [marque con una X una o más de las siguientes opciones e indique el importe solicitado]				
Activo Fijo para la producción artesanal (herramienta de trabajo o taller de producción)		Capital de Trabajo para la producción artesanal		
Concepto		Importe	Concepto	
<input type="checkbox"/>	Adquisición de herramientas		<input type="checkbox"/>	Materias primas
<input type="checkbox"/>	Adquisición de taller artesanal		<input type="checkbox"/>	Insumos
<input type="checkbox"/>	Construcción de taller artesanal		<input type="checkbox"/>	Servicios
<input type="checkbox"/>	Rehabilitación de taller artesanal		<input type="checkbox"/>	Gastos de administración
			<input type="checkbox"/>	Otro

Describa las especificaciones de lo solicitado:

--

II.3 Adquisición de Artesanías y Apoyos a la Comercialización					
¿Para cuál de estas modalidades de la vertiente solicita el apoyo? [marque con una X]					
[ ]	Adquisición de Artesanías [indique la cantidad, la descripción y el precio de las artesanías]		[ ]	Apoyos a la Comercialización [marque con una X una o más de las siguientes opciones e indique el importe solicitado]	
Cant.	Concepto	Importe		Concepto	Importe
			<input type="checkbox"/>	Asistencia a espacios y eventos artesanales	
			<input type="checkbox"/>	Registro de marca.	
			<input type="checkbox"/>	Diseño de logotipo	
			<input type="checkbox"/>	Diseño de imagen identidad corporativo	
			<input type="checkbox"/>	Diseño de empaque, envase, etiquetas y cajas.	
			<input type="checkbox"/>	Diseño de material gráfico	
			<input type="checkbox"/>	Diseño de página de Internet.	
			<input type="checkbox"/>	Elaboración de empaque	
			<input type="checkbox"/>	Elaboración de embalaje.	
			<input type="checkbox"/>	Impresión de etiquetas	
			<input type="checkbox"/>	Impresión de material gráfico	
			<input type="checkbox"/>	Código de barras	
			<input type="checkbox"/>	Renta de espacios para comercializar	
			<input type="checkbox"/>	Adquisición de espacios para comercializar	
			<input type="checkbox"/>	Construcción de espacios para comercializar	
			<input type="checkbox"/>	Acondicionamiento de espacios para comercializar	
<b>Total</b>			<input type="checkbox"/>	Otro	
<b>Describa las especificaciones de lo solicitado:</b>					

III. ¿Solicitó o ha recibido apoyo de alguno de estos programas, por el mismo concepto que solicita el presente?							
<input type="checkbox"/>	Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG), SRA	<input type="checkbox"/>	Programa Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras (PJER), SRA	<input type="checkbox"/>	Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA), SRA	<input type="checkbox"/>	Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES), SE
<input type="checkbox"/>	Programa Opciones Productivas (POP), Sedesol	<input type="checkbox"/>	Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PCAPI), CDI	<input type="checkbox"/>	Programa de Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas (PFDCI), CDI	<input type="checkbox"/>	Programa de Organización Productiva para Mujeres Indígenas, CDI
Especifique detalladamente el tipo y monto de apoyo solicitado o recibido:							

Declaro bajo protesta de decir la verdad

Nombre y Firma del Artesano



**(Anexo 3) Cuestionario Único de Información Socioeconómica****CUESTIONARIO ÚNICO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA**

FOLIO | \_\_\_\_\_ |

**I. CONTROL DE LEVANTAMIENTO**

ESCRIBE CON LETRAS MAYÚSCULAS LEGIBLES

NOMBRE DEL ENCUESTADOR | \_\_\_\_\_ |

DÍA DEL LEVANTAMIENTO | \_\_\_\_ | MES DEL LEVANTAMIENTO | \_\_\_\_ | AÑO DEL LEVANTAMIENTO | \_\_\_\_ |

HORA DE INICIO | \_\_\_\_ | : \_\_\_\_ | : \_\_\_\_ | HORA DE TÉRMINO | \_\_\_\_ | : \_\_\_\_ | : \_\_\_\_ |

**II. IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA (CLAVES INEGI)**

ENTIDAD | \_\_\_\_\_ | CLAVE DE ENTIDAD | \_\_\_\_ |

MUNICIPIO | \_\_\_\_\_ | CLAVE DE MUNICIPIO | \_\_\_\_ |

LOCALIDAD | \_\_\_\_\_ | CLAVE DE LOCALIDAD | \_\_\_\_ |

CLAVE DE AGEB | \_\_\_\_ | - | \_\_\_\_ | CLAVE DE MANZANA | \_\_\_\_ |

**III. DOMICILIO**

TIPO DE VIALIDAD | \_\_\_\_\_ | NOMBRE DE LA VIALIDAD | \_\_\_\_\_ |

*Tipo de vialidad: Calle, Avenida, Andador (sólo peatonal), Cerrada, Callejon o Privada, Carretera, Camino, entre otros.*

MANZANA DEL DOMICILIO | \_\_\_\_ | LOTE | \_\_\_\_ | NÚMERO EXTERIOR | \_\_\_\_ | NÚMERO INTERIOR | \_\_\_\_ |

ENTRE LA CALLE | \_\_\_\_\_ | Y LA CALLE | \_\_\_\_\_ |

LA CALLE DE ATRÁS ES | \_\_\_\_\_ |

TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO | \_\_\_\_\_ | NOMBRE DE ASENTAMIENTO HUMANO | \_\_\_\_\_ |

*Tipo de asentamiento: Colonia, Condominio, Unidad habitacional, Ejido, Fraccionamiento, Granja, Rancho, Residencial, Pueblo, entre otros.*

CÓDIGO POSTAL | \_\_\_\_ | REFERENCIAS | \_\_\_\_\_ |

**SÓLO PARA VIVIENDAS SIN AMANZANAMIENTO, CASERÍOS DISPERSOS O REFERIDAS A UNA VÍA DE COMUNICACIÓN**SI LA VIVIENDA ESTÁ SOBRE UNA **CARRETERA** COMPLETE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.| \_\_\_\_ | | \_\_\_\_ | | \_\_\_\_ |  
*Estatal, Federal, Municipal, Particular Tramo (origen-destino) Kilómetro*SI LA VIVIENDA ESTÁ SOBRE UN **CAMINO** COMPLETE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.| \_\_\_\_ | | \_\_\_\_ | | \_\_\_\_ |  
*Margen derecho, Margen izquierdo Tramo (origen-destino) Kilómetro***IV. TIPO DE VIVIENDA****1. Señala el tipo de vivienda donde vas a levantar la encuesta. OBSERVACIÓN DEL ENCUESTADOR**

Casa independiente.....01	Vivienda en terreno familiar compartido.....07	} PASE A SECCIÓN XIX CÓDIGO DE RESULTADO.
Departamento en edificio / unidad habitacional.....02	Vivienda móvil .....08	
Vivienda o cuarto en vecindad .....03	Refugio .....09	
Vivienda o cuarto en la azotea .....04	Vivienda en construcción no habitada.....10	
Anexo a casa.....05	Asilo, orfanato o convento.....11	
Local no construido para habitación.....06		

**LOCALIZA A UN INFORMANTE ADECUADO QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

- I) RESIDENTE HABITUAL DEL HOGAR
- II) CON AL MENOS 15 AÑOS DE EDAD
- III) QUE CONOZCA LA INFORMACIÓN NECESARIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR
- IV) QUE NO TENGA ALGÚN IMPEDIMENTO PARA COMPRENDER, RAZONAR Y RESPONDER LAS PREGUNTAS QUE INTEGRAN EL CUIS
- V) QUE NO SE ENCUENTRE BAJO EL INFLUJO DE ALCOHOL O ENERVANTES

**¿Existe un informante adecuado?**

SI..... 1  
 NO..... 2 → PASE A SECCIÓN XIX. CÓDIGO DE RESULTADO.

Vivienda es un espacio fijo, delimitado normalmente por paredes, techos y piso, cuyo acceso o entrada es independiente, ya sea desde la calle o desde un pasillo. Este espacio está habitado por personas, quienes generalmente preparan ahí sus alimentos, comen, duermen y se protegen del medio ambiente.

2. De acuerdo con este concepto, ¿cuántas personas habitan en esta vivienda? |\_\_| |\_\_|

**V. NÚMERO DE HOGARES**

Hogar es un conjunto de personas que hacen vida en común dentro de una misma vivienda, unidos o no por parentesco, y que comparten los gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina.

3. De acuerdo con este concepto, ¿cuántos hogares hay en esta vivienda, incluyendo el suyo? |\_\_|

SI EXISTE MÁS DE UN HOGAR EN ESTA VIVIENDA, APLICA EL CUESTIONARIO A UN INFORMANTE ADECUADO DE CADA HOGAR. ENUMERA LOS HOGARES CONSECUTIVAMENTE DE ACUERDO AL ORDEN EN EL QUE REALICES LAS ENTREVISTAS. Este es el hogar |\_\_| de |\_\_|

**VI. LISTA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR**

4. ¿Cuántas personas forman parte de este hogar, contando a los niños pequeños, adultos mayores y personas con discapacidad? |\_\_| |\_\_|

SI SON MÁS DE 10 PERSONAS, UTILIZA OTRO CUESTIONARIO CON EL MISMO NÚMERO DE FOLIO EN LA CARÁTULA

Este es el cuestionario |\_\_| de |\_\_| para los miembros del hogar |\_\_|

5a. Las personas que forman parte de este hogar, ¿comparten gastos?

SI..... 1  
 NO..... 2

5b. Las personas que forman parte de este hogar, ¿comparten sus alimentos?

SI..... 1  
 NO..... 2

SI LA RESPUESTA A LAS PREGUNTAS 5a ó 5b ES NO, ENTONCES VERIFICA LA PREGUNTA 3

6. Por favor, dígame el nombre y apellido de todas las personas que forman parte de este hogar, empezando por el jefe (a) del hogar y luego del mayor al menor. No olvide incluir a los niños pequeños, a los adultos mayores y a las personas con discapacidad. ↓

NÚMERO DE PERSONA EN LA LISTA	NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

VII. CONDICIÓN DE RESIDENCIA		VIII. DATOS DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR	
<b>7. ¿(NOMBRE)...?</b> Vive normalmente aquí.....1 Vive en otro lugar porque está trabajando, estudiando o por otra razón....2 Vive temporalmente aquí porque no tiene otro lugar donde vivir.....3 Vive aquí, aunque por ahora está en otro lugar.....4 No existe esa persona.....5 Ya no vive en el hogar.....6 Se murió.....7 Migró.....8		<b>8. ¿Cuántos años cumplidos tiene (NOMBRE)?</b> Menores de un año.....00 98 años o más.....98 EDAD O CÓDIGO	
1	<input type="text"/>		<input type="text"/>
2	<input type="text"/>		<input type="text"/>
3	<input type="text"/>		<input type="text"/>
4	<input type="text"/>		<input type="text"/>
5	<input type="text"/>		<input type="text"/>
6	<input type="text"/>		<input type="text"/>
7	<input type="text"/>		<input type="text"/>
8	<input type="text"/>		<input type="text"/>
9	<input type="text"/>		<input type="text"/>
10	<input type="text"/>		<input type="text"/>
<b>9. Identifica en la lista de integrantes el renglón del informante / solicitante</b> <input type="text"/>			
<b>10. ¿(NOMBRE) tiene CURP?</b> Sí.....1 Sí, pero no la tiene al momento de la entrevista.....2 NO.....3 } PASEA 12 NÚMERO DE PERSONA EN LA LISTA		<b>11. ¿Cuál es la CURP de (NOMBRE)?</b> SI LA CURP INCLUYE EL NÚMERO CERO, ANÓTALO EN EL SIGUIENTE FORMATO Ø	
1	<input type="text"/>		<input type="text"/>
	<input type="text"/>		<input type="text"/>
3	<input type="text"/>		<input type="text"/>
	<input type="text"/>		<input type="text"/>
5	<input type="text"/>		<input type="text"/>
6	<input type="text"/>		<input type="text"/>
7	<input type="text"/>		<input type="text"/>
8	<input type="text"/>		<input type="text"/>
9	<input type="text"/>		<input type="text"/>
10	<input type="text"/>		<input type="text"/>

VIII. DATOS DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR						
<b>12. ¿(NOMBRE) tiene acta de nacimiento?</b> SI.....1 SI, pero no la tiene al momento de la entrevista.....2 NO.....3		<b>13. ¿(NOMBRE) es hombre o mujer?</b> Hombre.....1 Mujer.....2		<b>14. ¿En qué día, mes y año nació (NOMBRE)?</b>  <i>EN CASO DE QUE ESTÉN DISPONIBLES, COPIA LOS DATOS DE LA CURP, DEL ACTA DE NACIMIENTO O DE ALGÚN DOCUMENTO OFICIAL. SI NO SABE O NO RESPONDE, ANOTA EL CÓDIGO 99 PARA DÍA Y MES Y 9999 PARA AÑO.</i>		
NÚMERO DE PERSONA EN LA LISTA				DÍA	MES	AÑO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

<b>15. ¿En qué estado de la República Mexicana nació (NOMBRE)?</b> <i>EN CASO DE QUE ESTÉN DISPONIBLES, COPIA LOS DATOS DE LA CURP, DEL ACTA DE NACIMIENTO O DE ALGÚN DOCUMENTO OFICIAL</i>		<b>16. ¿Qué parentesco tiene (NOMBRE) con el jefe (a) del hogar?</b>		IX. DERECHOHABIENTIA	
Aguascalientes.....01    Morelos.....17 Baja California.....02    Nayarit.....18 Baja California Sur.....03    Nuevo León.....19 Campeche.....04    Oaxaca.....20 Coahuila.....05    Puebla.....21 Colima.....06    Querétaro.....22 Chiapas.....07    Quintana Roo.....23 Chihuahua.....08    San Luis Potosí.....24 Distrito Federal.....09    Sinaloa.....25 Durango.....10    Sonora.....26 Guanajuato.....11    Tabasco.....27 Guerrero.....12    Tamaulipas.....28 Hidalgo.....13    Tlaxcala.....29 Jalisco.....14    Veracruz.....30 México.....15    Yucatán.....31 Michoacán.....16    Zacatecas.....32 Extranjero.....33		Jefe(a) del hogar.....01 Cónyuge.....02 Hijo(a).....03 Padre o madre.....04 Hermano(a).....05 Nieto(a).....06 Nuera o yerno.....07 Suegro(a).....08 Hijastro(a) / entenado(a).....09 Sobrino(a).....10 Otro parentesco.....11 No tiene parentesco.....12		<b>17. ¿A qué institución está afiliado o inscrito (NOMBRE) para recibir servicios de salud?</b> <i>ACEPTA HASTA 2 RESPUESTAS</i>	
				Seguro Popular.....1	
				IMSS.....2	
				ISSSTE.....3	
				PEMEX, Defensa o Marina.....4	
				Clinica u hospital privado.....5	
				Secretaría de Salud.....6	
				Ninguno.....7 → PASEA 19	
NÚMERO DE PERSONA EN LA LISTA				RESPUESTA 1	RESPUESTA 2
1			0 1		
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

IX. DERECHOHABENCIA			X. DISCAPACIDAD									
18. (NOMBRE) está afiliado o inscrito a (INSTITUCIÓN) por:			19. ¿(NOMBRE) tiene alguna limitación física o mental permanente? <span style="float: right;">↓</span>									
Prestación en el trabajo..... 1			ACEPTA VARIAS RESPUESTAS <input checked="" type="checkbox"/> TACHA LAS OPCIONES QUE TE INDIQUEN									
Jubilación o invalidez..... 2			No puede ver o sólo ve sombras..... 1									
Algún familiar en el hogar..... 3			No puede hablar o tiene dificultades para hacerlo..... 2									
Muerte del asegurado..... 4			No puede oír o necesita un aparato para hacerlo..... 3									
Ser estudiante..... 5			Tiene algún retraso o deficiencia mental..... 4									
Contratación propia..... 6			Le faltan brazos y/o piernas..... 5									
Algún familiar de otro hogar..... 7			Tiene problemas para mover brazos y/o piernas..... 6									
Apoyo del gobierno..... 8			Necesita ayuda de otra persona o de un aparato para moverse o caminar..... 7									
			Padece alguna enfermedad crónica (obesidad, diabetes, enfermedades del corazón, presión alta, cáncer, asma, artritis, migraña, entre otras)..... 8									
			Ninguna..... 9									
NÚMERO DE PERSONA EN LA LISTA	RESPUESTA 1 DE PREGUNTA 17	RESPUESTA 2 DE PREGUNTA 17	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
1			1	2	3	4	5	6	7	8	9	
2			1	2	3	4	5	6	7	8	9	
3			1	2	3	4	5	6	7	8	9	
4			1	2	3	4	5	6	7	8	9	
5			1	2	3	4	5	6	7	8	9	
6			1	2	3	4	5	6	7	8	9	
7			1	2	3	4	5	6	7	8	9	
8			1	2	3	4	5	6	7	8	9	
9			1	2	3	4	5	6	7	8	9	
10			1	2	3	4	5	6	7	8	9	

XI. EMBARAZO Y LACTANCIA (MUJERES DE 10 AÑOS O MÁS)	XII. EDUCACIÓN (PARA PERSONAS DE 3 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)				
20a. ¿Alguien en el hogar está embarazada o en período de lactancia? <input checked="" type="checkbox"/> TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN Si..... 1 No..... 2 → PASE A 21	21. ¿(NOMBRE) habla algún dialecto o lengua indígena? Si..... 1 NO..... 2 → PASE A 23	22. ¿(NOMBRE) habla español? Si..... 1 NO..... 2	23. De acuerdo con la cultura de (NOMBRE) ¿(ella / él) se considera indígena? Si..... 1 NO..... 2	24. ¿(NOMBRE) sabe leer y escribir un recado? Si..... 1 NO..... 2	25. ¿Cuál fue el último grado que (NOMBRE) aprobó en la escuela? ANOTA EL GRADO (NÚMERO DE AÑOS APROBADOS) Y LUEGO EL NIVEL. NIVEL Kinder o preescolar..... 01 Primaria..... 02 Secundaria..... 03 Preparatoria o bachillerato..... 04 Normal básica..... 05 Carrera técnica o comercial con primaria completa..... 06 Carrera técnica o comercial con secundaria completa..... 07 Carrera técnica o comercial con preparatoria completa..... 08 Profesional..... 09 Posgrado (maestría o doctorado)..... 10 Ninguno..... 11 GRADO (AÑOS APROBADOS) NIVEL
20b. Anote si la integrante está embarazada, en período de lactancia o ambas. Embarazada..... 1 En período de lactancia..... 2 Ambas..... 3					
NÚMERO DE PERSONA EN LA LISTA					
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

XII. EDUCACIÓN (PARA PERSONAS DE 3 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)		
<p><b>26. ¿Actualmente (NOMBRE) asiste a la escuela?</b></p> <p>SI.....1 → PASE A 28</p> <p>NO.....2</p>	<p><b>27. ¿Cuál fue el motivo principal por el que (NOMBRE) dejó la escuela?</b> <i>NO LEA LAS OPCIONES Y REGISTRE EL MOTIVO PRINCIPAL</i></p> <p>Concluyó sus estudios..... 01</p> <p>No alcanzó el dinero para mandarlo..... 02</p> <p>Se necesitó su ayuda en el trabajo o la casa..... 03</p> <p>Tuvo que quedarse en casa para cuidar a niños pequeños..... 04</p> <p>Decidió empezar a trabajar..... 05</p> <p>No le gusta la escuela y/o albergue..... 06</p> <p>No hay escuela en el lugar donde vive o la escuela está muy lejos..... 07</p> <p>Se casó o se embarazó..... 08</p> <p>Eran muchos hermanos..... 09</p> <p>Nunca ha ido a la escuela..... 10</p>	
<p>NÚMERO DE PERSONA EN LA LISTA</p>		
1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

XIII. CONDICIÓN LABORAL (PARA PERSONAS DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)		
<p><b>28. ¿Qué hizo (NOMBRE) la mayor parte del mes pasado?</b></p> <p>Trabajó ..... 1</p> <p>Tenía trabajo pero no trabajó..... 2</p> <p>Estudió y trabajó..... 3</p> <p>No trabajó ni buscó trabajo..... 4</p> <p>Buscó trabajo..... 5</p> <p>Estudió..... 6</p> <p>Realizó quehaceres domésticos.... 7</p>	<p><b>29. El mes pasado (NOMBRE),...</b></p> <p>Vendió algún producto..... 1</p> <p>Ayudó a trabajar en algún negocio, predio o rancho familiar..... 2</p> <p>Hizo productos para vender..... 3</p> <p>A cambio de un pago lavó, planchó o cocinó..... 4</p> <p>Ayudó a trabajar en actividades agrícolas o ganaderas..... 5</p> <p>No trabajó..... 6</p>	
<p>NÚMERO DE PERSONA EN LA LISTA</p>		
1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**XIII. CONDICIÓN LABORAL (PARA PERSONAS DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)**

**30. ¿Cuál es la razón de que (NOMBRE) no haya trabajado el mes pasado?** NO LEA LAS OPCIONES Y REGISTRE LA RAZÓN PRINCIPAL.

Se enfermó o estuvo incapacitado para trabajar (temporalmente) ..... 1  
 Se jubiló o pensionó ..... 2  
 No tenía con quién dejar a los niños ..... 3  
 Padece una enfermedad crónica, discapacidad o invalidez (permanente) ..... 4  
 Edad avanzada ..... 5  
 Se dedica a los quehaceres del hogar ..... 6  
 Está estudiando ..... 7  
 No hay trabajo ..... 8 → PARA CUALQUIER RESPUESTA ( DE 1 A 8) PASE A 37

1		_ _
2		_ _
3		_ _
4		_ _
5		_ _
6		_ _
7		_ _
8		_ _
9		_ _
10		_ _

<p><b>31. En su trabajo principal del mes pasado, (NOMBRE) se desempeñó como...</b> →</p> <p><small>NO LEA LAS OPCIONES Y REGISTRE EL TRABAJO PRINCIPAL.</small></p> <p>jornalero o peón de campo ..... 1              albañil ..... 2              obrero ..... 3              empleado de gobierno ..... 4              empleado del sector privado ..... 5              patrón o empleador de un negocio ..... 6              profesionalista independiente ..... 7              trabajador por cuenta propia ..... 8              empleado doméstico ..... 9              miembro de una cooperativa (de producción o servicios) ..... 10              ayudante en rancho o negocio familiar sin retribución ..... 11              ayudante en rancho o negocio no familiar sin retribución ..... 12              ejidatario o comunero ..... 13              miembro de un grupo u organización de productores ..... 14              promotor de desarrollo humano o gestor social ..... 15              artesano ..... 16              chofer (transporte de pasajeros o carga) ..... 17              vendedor ambulante ..... 18              ayudante de algún oficio ..... 19              otra ocupación ..... 20              NS/NR ..... 99</p> <p><small>NÚMERO DE PERSONA EN LA LISTA</small></p>	<p><b>32. En su trabajo principal del mes pasado ¿(NOMBRE) tuvo un jefe o supervisor?</b> →</p> <p>SI ..... 1 → PASE A 34              NO ..... 2</p>	<p><b>33. Entonces, ¿(NOMBRE) se dedicó a un negocio o actividad por su cuenta?</b> →</p> <p>SI ..... 1              NO ..... 2</p>	<p><b>34. En su trabajo principal del mes pasado, ¿(NOMBRE) recibió un pago?</b> →</p> <p>SI ..... 1              NO ..... 2 → PASE A 37</p>
1	_	_	_
2	_	_	_
3	_	_	_
4	_	_	_
5	_	_	_
6	_	_	_
7	_	_	_
8	_	_	_
9	_	_	_
10	_	_	_

XIII. CONDICIÓN LABORAL <small>(PARA PERSONAS DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)</small>					XIV. MIGRACIÓN <small>(PARA PERSONAS DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)</small>									
<b>35 ¿Cuánto dinero recibe (NOMBRE) por su actividad principal?</b> → <small>ANOTA LA CANTIDAD DE DERECHA A IZQUIERDA EN PESOS Y SIN CENTAVOS</small>  <small>ANOTAR 98000 SI GANA \$98000 O MÁS.</small> <small>ANOTAR 99999 SI NO SABE O NO RESPONDE</small>					<b>36. ¿(NOMBRE) cada cuándo recibe esa cantidad?</b> → Cada semana .....1 Cada 15 días .....2 Cada mes .....3 Cada año .....4					<b>37. Durante los últimos 12 meses, ¿(NOMBRE) ha trabajado temporalmente fuera de su localidad (tiene que dormir fuera de su localidad)?</b> ↓  Si, en otra localidad .....1 Si, en otro municipio .....2 Si, en otro estado .....3 Si, en otro país .....4 No ha trabajado fuera .....5				
NÚMERO DE PERSONA EN LA LISTA														
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														

XV. PROYECTOS <small>(PARA PERSONAS DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)</small>				
<b>38. ¿Qué tipo de proyecto le gustaría desarrollar a (NOMBRE)?</b> ↓ Negocio agrícola, forestal o de tala .....1 Negocio de cría, pesca o caza .....2 Negocio industrial, comercial o de servicios .....3 Concluir estudios .....4 Ninguno .....5 No sabe .....6				
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

XVI. REMESAS Y APOYOS				
<b>39. ¿Alguien en su hogar recibe dinero proveniente de otros países?</b> <input checked="" type="checkbox"/> <small>TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN</small> SI .....1 NO .....2				
<b>40. ¿Alguien en su hogar recibe apoyos de...?</b> <small>ACEPTA VARIAS RESPUESTAS</small> <input checked="" type="checkbox"/> <small>TACHA LAS OPCIONES QUE TE INDIQUEN</small> 70 y más ..... 01 Jornaleros Agrícolas ..... 02 Empleo Temporal (PET) ..... 03 Leche Liconsa ..... 04 Guarderías del IMSS, ISSSTE, DIF u otras ..... 05 Estancias Infantiles SEDESOL ..... 06 Procampo ..... 07 Despensa del DIF ..... 08 Oportunidades ..... 09 Apoyo Adultos Mayores (Oportunidades) ..... 10 Apoyo Alimentario (PAL) ..... 11 Nadie recibe apoyos ..... 12 PRONABES ..... 13 Otros apoyos (especifique) ..... 14				

XVII. SEGURIDAD ALIMENTARIA			
41. ¿Cuántas comidas al día acostumbran hacer los miembros de este hogar? <i>(DESAYUNOS, ALMUERZOS, COMIDAS Y CENAS)</i> Cantidad <input type="text"/> NS..... 9		43. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos, ¿alguna vez usted o algún miembro de su hogar mayor de 18 años dejó de desayunar, comer o cenar? <input checked="" type="checkbox"/> TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN SI..... 1 NO..... 2	
42. ¿Generalmente en una semana comen/toman en este hogar... <input checked="" type="checkbox"/> LEE TODAS LAS OPCIONES Y TACHA EN CADA UNA LA RESPUESTA QUE TE INDIQUEN		44. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos, ¿alguna vez usted o algún miembro de su hogar mayor de 18 años sólo comió una vez al día o dejó de comer todo un día? <input checked="" type="checkbox"/> TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN SI..... 1 NO..... 2	
	<b>SI NO NS</b>		
frutas?	1 2 9		
verduras?	1 2 9		
carne de pollo, res, cerdo o conejo (incluye jamón, salchicha o menudencias)?	1 2 9		
pescado (fresco, seco o en lata)?	1 2 9		
huevo?	1 2 9		
cereales o leguminosas (sopa de pasta, tortillas, pan, avena, frijoles, lentejas)?	1 2 9		
lácteos (leche, queso, yogurt)?	1 2 9		
XVIII. CONDICIONES DE LA VIVIENDA			
45a. Sin contar baños y pasillos, ¿cuántos cuartos tiene su vivienda? <input type="text"/>	46. En el cuarto donde cocinan, ¿también duermen? <input checked="" type="checkbox"/> TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN SI..... 1 NO..... 2	47. ¿De qué material es la mayor parte del piso de su vivienda? <input checked="" type="checkbox"/> TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN Tierra..... 1 Cemento sin recubrimiento..... 2 Mosaico, madera u otro recubrimiento..... 3	
45b. ¿Cuántos cuartos usan para dormir? <input type="text"/>		48. Alguno de los cuartos donde duermen o cocinan, ¿tiene piso de tierra? <input checked="" type="checkbox"/> TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN SI..... 1 NO..... 2	
49. ¿De qué material es la mayor parte del techo de su vivienda? <input checked="" type="checkbox"/> TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN	50. ¿De qué material son la mayoría de los muros de su vivienda? <input checked="" type="checkbox"/> TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN		
Material de desecho..... 1 Lámina de cartón..... 2 Lámina metálica..... 3 Lámina de asbesto..... 4 Palma o paja..... 5 Madera o tejamanil..... 6 Terrado con viguería..... 7 Teja..... 8 Losa de concreto o viguetas con bovedilla..... 9	Material de desecho..... 1 Lámina de cartón..... 2 Lámina metálica o de asbesto..... 3 Carrizo, bambú o palma..... 4 Embarro o bajareque..... 5 Madera..... 6 Adobe..... 7 Tabique, ladrillo, block, piedra o concreto..... 8		
51. ¿Qué tipo de baño o escusado tiene su vivienda? <input checked="" type="checkbox"/> TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN Con conexión de agua..... 1 Le echan agua..... 2 Sin admisión de agua (letrina seca o húmeda)..... 3 Pozo u hoyo negro..... 4 No tiene..... 5 → PASE A 93	52. ¿El baño o escusado es para uso exclusivo de los habitantes de su hogar? <input checked="" type="checkbox"/> TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN SI..... 1 NO..... 2	53. Su vivienda obtiene agua de... <input checked="" type="checkbox"/> TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN La red pública dentro de la vivienda..... 1 La red pública fuera de la vivienda, pero dentro del terreno..... 2 La red pública de otra vivienda (con manguera o acarreada)..... 3 Una llave pública o hidrante..... 4 Una pipa..... 5 Un pozo..... 6 Un río, arroyo, lago u otro con manguera..... 7 Un río, arroyo, lago u otro acarreada..... 8	

XVIII. CONDICIONES DE LA VIVIENDA

54. ¿Qué tipo de drenaje o desagüe de aguas sucias tiene su vivienda?

TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN

- A la red pública ..... 1
- A una fosa séptica ..... 2
- A una tubería que da a una grieta o barranca..... 3
- A una tubería que da a un río, lago o mar..... 4
- No tiene desagüe, ni drenaje..... 5

55. En su vivienda, ¿qué hacen con la basura?

TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN

- La tiran en un contenedor, la recoge un camión o carrito de basura ..... 1
- La queman..... 2
- La entierran..... 3
- La tiran en el basurero público ..... 4
- La tiran en un terreno baldío o calle ..... 5
- La tiran al río, lago, mar o barranca..... 6

56a. ¿Cuál es el combustible que más utilizan para cocinar?

TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN

- Gas de cilindro o tanque..... 1
  - Gas natural o de tubería..... 2
  - Electricidad ..... 3
  - Otro combustible ..... 4
  - Leña o carbón..... 5
- } PASE A 57

56b. ¿Qué aparato usa para cocinar?

TACHA LAS OPCIONES QUE TE INDIQUEN

- Fogón de leña o carbón con chimenea ..... 1
- Fogón de leña o carbón sin chimenea ..... 2

57. ¿En su vivienda tiene y sirve...?

TACHA LAS OPCIONES QUE TE INDIQUEN

	TIENE		SIRVE	
	SI	NO	SI	NO
1. Refrigerador.....	1	2	1	2
2. Lavadora.....	1	2	1	2
3. DVD o videocasetera.....	1	2	1	2
4. Vehículo (carro, camioneta o camión).....	1	2	1	2
5. Teléfono fijo.....	1	2	1	2
6. Horno (microondas o eléctrico).....	1	2	1	2
7. Computadora.....	1	2	1	2
8. Estufa de gas.....	1	2	1	2

58. En su vivienda la luz eléctrica la obtienen...

TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN

- Del servicio público ..... 1
- De una planta particular ..... 2
- De panel solar ..... 3
- De otra fuente ..... 4
- No tienen luz eléctrica ..... 5

59. La vivienda que habita es ...

TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN

- Propia y totalmente pagada..... 1
- Propia y la está pagando..... 2
- Propia y está hipotecada..... 3
- Rentada o alquilada..... 4 → PASE A XIX
- Prestada o la está cuidando..... 5 CÓDIGO DE RESULTADO
- Intestada o está en litigio..... 6

60. ¿A nombre de quién están las escrituras de la vivienda que habita?

ACEPTA HASTA 2 RESPUESTAS

TACHA LAS OPCIONES QUE TE INDIQUEN

- A nombre del jefe (a) del hogar..... 1
- A nombre de otro miembro del hogar..... 2
- A nombre de otro familiar..... 3
- A nombre de otra persona (no familiar)..... 4
- Asociación ejidal..... 5
- No tiene escrituras..... 6

XIX. CÓDIGO DE RESULTADO.

- Completa..... 01
- Incompleta..... 02
- Se negó a dar información..... 03
- Informante inadecuado ..... 04
- Nadie en casa ..... 05
- Ausentes temporales ..... 06
- Vivienda desocupada ..... 07
- Vivienda de uso temporal ..... 08
- No se localizó la vivienda en la localidad ..... 09
- Defunción del único integrante del hogar..... 10
- La familia ya no vive en la localidad ..... 11
- Vivienda no válida ..... 12

XX. OBSERVACIONES

(Si el espacio es insuficiente, utiliza el reverso de la hoja)

" Proporcionar información socioeconómica falsa, con el propósito de recibir indebidamente los apoyos y servicios contenidos en los Programas de Desarrollo Social, será objeto de suspensión o baja de los programas "

" Conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se otorgará protección de los datos personales que se incorporen en el Sistema de Control y Administración del Padrón de Beneficiarios de Programas de Desarrollo Social "

Firma o huella digital del informante

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

**(Anexo 4) Proyecto de Apoyo para la Producción y Comercialización de Artesanos Organizados**

Proyecto de Apoyo para la Producción y  
Comercialización de Artesanos Organizados



Fecha de Elaboración	/ /
----------------------	-----

Página 1 de 2

Proyecto de la Vertiente de:			
[ ]	<b>Apoyo a la Producción</b> [conteste sección I,II y III.1]	[ ]	<b>Adquisición de Artesanía y Apoyos a la Comercialización</b> [conteste sección I,II y III.2]

I. Datos Generales del Proyecto			
Nombre del Proyecto			
Estado		Municipio	
Localidad		Rama Artesanal	
Objetivo del Proyecto			
Monto Total del Proyecto		Monto Solicitado al Fonart	
Fecha de Inicio		Fecha de Terminación	
Nombre del Técnico de Capacitación Integral y Asistencia Técnica			

II. Datos de los Artesanos Solicitantes			
Nombre del Grupo Artesanal (en su caso)			
Número de Artesanos Participantes en el Proyecto		Grupo étnico:	
Lista de los Artesanos Participantes en el Proyecto			
Nombre del Artesano [Apellido Paterno   Apellido Materno  Nombre (s)]	Sexo [Hombre o Mujer]	Municipio	Localidad
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			

Página 2 de 2

III.1 Apoyos a la Producción		
Concepto	Descripción	Importe
[ ]	Adquisición de herramientas	
[ ]	Construcción de taller artesanal	
[ ]	Adquisición de taller artesanal	
[ ]	Adquisición de terreno para construcción de taller artesanal	
[ ]	Rehabilitación de taller artesanal	
[ ]	Materias primas	
[ ]	Insumos	
[ ]	Servicios	
[ ]	Gastos de administración	
[ ]	Otros	
<b>Total</b>		
[Este monto deberá coincidir con el especificado en el Monto del Proyecto]		

III.2 Apoyos a la Comercialización		
Concepto	Descripción	Importe
[ ]	Renta de espacios para comercializar (especificar tiempo de arrendamiento)	
[ ]	Adquisición de espacios para comercializar	
[ ]	Construcción de espacios para comercializar	
[ ]	Acondicionamiento de espacios para comercializar	
[ ]	Otros	
<b>Total</b>		
[Este monto deberá coincidir con el especificado en el Monto del Proyecto]		

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Técnico de Capacitación Integral y Asistencia Técnica

Nombre y Firma de los Artesanos Participantes				
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____







SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS  
**Ficha de Registro de Concursos**

		<i>Institución Receptora, Estado</i>
		<b>FONART D.F</b>
<b>NOMBRE DEL CONCURSO, AÑO</b>		<b>REGISTRO</b>
<b>DATOS GENERALES</b>		
<b>NOMBRE (S)</b>	<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>

### REVERSO DE LA FICHA DE REGISTRO

1. A partir de la fecha mencionada abajo, el FONART es el custodio de la(s) obra(s) que se menciona(n) en el frente de ésta ficha de registro. Los artesanos le ceden al FONART los derechos para trasladar, exhibir y comercializar en su nombre la(s) pieza(s). En caso de destrucción total o parcial, deterioro de la obra por causas ajenas al FONART como terremoto, inundación o incendio, así como en caso de robo, destrucción total o parcial o deterioro por efecto de traslado, almacenaje y exhibición de las mismas, el FONART o en su caso el Seguro contratado para tal fin se compromete a pagar al artesano un porcentaje del monto establecido como AVALÚO FONART.

2. La devolución de las piezas registradas, se realizará a partir de la terminación de la exposición, de acuerdo con las fechas marcadas en la convocatoria, dando un plazo **máximo de 60 días hábiles** para que el artesano recoja su obra. Después de este plazo FONART no se hace responsable de ellas. Al estampar su firma, el artesano está aceptando la posibilidad de que el FONART la traslade del status de consignación a patrimonio de la Institución.

3. La Institución que fungió como centro de registro en el interior del país se compromete a recoger en la sede del concurso de la Ciudad de México, las piezas inscritas en sus oficinas, a partir de la segunda semana de concluida la exposición para devolverlas a los artesanos a partir de la cuarta semana de concluida la misma, dando un plazo máximo de 30 días hábiles para que los artesanos recojan sus piezas. Después de este plazo, ni FONART ni la Institución del interior de la República que inscribió su obra se harán responsables de ellas. No se aceptarán reclamaciones.

4. Las piezas enviadas por paquetería o mensajería, viajarán por cuenta y riesgo del propio artesano. FONART no se compromete a trasladar ni enviar ninguna obra.

5. Las obras que se vendan durante la exposición serán pagadas a los artesanos a partir de la segunda quincena de concluida la exposición, dando un plazo máximo de 365 días naturales para cobrar la obra vendida. Después de este plazo FONART no se hace responsable de las obras que no fueron cobradas. Para saber si su pieza se vendió, deberá comunicarse al Departamento de Concursos de FONART a los teléfonos: 50 93 6000 extensiones 67552 y 67553, o a la lada sin costo 01 800 800 9006 con las mismas extensiones.

6. Los artesanos que resulten ganadores y sean avisados oportunamente deberán presentarse a la Ceremonia de Premiación en la hora y el día marcado en la convocatoria. Solo se pagarán premios a los artesanos que asistan personalmente. No se recibirán cartas poder. Después de ese día, el artesano premiado que no se presente a la ceremonia tendrá 365 días naturales para realizar su cobro. De no presentarse después de este plazo, automáticamente perderá su premio.

México, D.F., a \_\_\_\_ del año 2011.

### ENTERADO

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DE CONFORMIDAD DEL ARTESANO**

**Nombre y firma del responsable del Centro de Registro:**

\_\_\_\_\_  
**Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social**

**(Anexo 7) Esquema de Contraloría Social****I. Medios de Difusión**

Los medios por los cuales se difundirá la información relacionada con las vertientes del programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías y la información necesaria para realizar las actividades de la Contraloría Social serán trípticos informativos y carteles con información sintetizada, los cuales estarán disponibles en las siguientes oficinas de atención:

- **Ciudad de México:**
  - Av. Paseo de la Reforma, 333, 1er piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Miguel Hidalgo. C.P. 06500.
  - Av. Patriotismo, 691, Col. Mixcoac, Delegación Benito Juárez. C.P. 03910.
  - Calz. Ermita Iztapalapa 1179, Col. El Santuario Delegación Iztapalapa, C.P. 09830.
- **Morelia, Michoacán:** Cobalto 556 Esq. Guillermo Prieto Col. Industrial, C. P. 58130.
- **San Luis Potosí, S.L.P:** Morelos 1055 Col. Centro, C.P. 78000.
- **Oaxaca, Oaxaca:** Zempoaltépetl 409 Col. Volcanes, C. P. 68020.
- **Tonalá, Jalisco:** Hidalgo 150 Col. Centro C.P. 45400.

Además se difundirá dicha información a través de la página electrónica institucional [www.fonart.gob.mx](http://www.fonart.gob.mx)

**II. Responsables de Organización**

El Fonart funge como Instancia Normativa y Representación Federal, ya que la Entidad no cuenta con Delegaciones Federales, y la operación del Programa recae sobre la Dirección de Operación, quien proporcionará la capacitación y asesoría a los encargados de la ejecución de los apoyos, los cuales son los encargados directos de la promoción y parte del seguimiento de la Contraloría Social.

Los responsables de organizar la constitución de los Comités, de proporcionar capacitación y asesoría y recabar las cédulas de vigilancia e informes anuales de los Comités de Contraloría Social, serán los encargados del otorgamiento de los apoyos (en las vertientes que otorgan recursos económicos directos: Apoyos a la Producción y Adquisición de Artesanías y Apoyos a la Comercialización en su segunda modalidad), y de impartir la Capacitación Integral y Asistencia Técnica.

**III. Mecanismos de Seguimiento**

El seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados, se hará principalmente por la Dirección de Operación del Fonart, la cual estará en coordinación con el Órgano Interno de Control para realizar dicho seguimiento. El monitoreo de las actividades de promoción de contraloría social, se hará de acuerdo a las metas establecidas en el Plan Anual de Trabajo de Contraloría Social del Fonart (PACTS-Fonart); mientras que los instrumentos a utilizar para monitorear los resultados obtenidos por los Comités de Contraloría Social, serán las Cédulas de Vigilancia así como los Informes Anuales que de los mismos se desprendan.

El Fonart registrará la información general del Programa y de las actividades de promoción realizadas, en el Sistema Informático de Contraloría Social que administra la Secretaría de la Función Pública.

**IV. Coordinación de Actividades de Contraloría Social**

Las actividades de Contraloría Social serán realizadas por el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías.

Dado que, de conformidad con el numeral 3.7.1 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional para el Fomento de las artesanías para el Ejercicio fiscal 2011, el Fonart es la instancia ejecutora del Programa, será la propia Entidad la que realice todas las actividades de la Contraloría Social, tanto a nivel de Instancia Normativa como de Instancia Ejecutora Federal y Estatal; para los casos en los cuales instituciones públicas, privadas o sociales se constituyan ejecutoras, previo convenio de colaboración, el Fonart realizará de igual manera dichas actividades, por lo que no se considera necesario explicitar en los convenios lo referente a la Contraloría Social.

**(Anexo 8) Modelo de convocatorias.**

Secretaría de Desarrollo Social, Sedesol, Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías,  
FONART, **[copatrocinadores]**

[logotipos]

**[Nombre del Concurso]****B A S E S**

1. Podrán participar todos los artesanos mexicanos que se dediquen a la elaboración de obras con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño, mismos que podrán inscribir piezas en las categorías mencionadas abajo. Siempre y cuando no sea servidor público de cualquier nivel o poder de gobierno.

**Categorías de participación**

[categorías ordenadas alfabéticamente]

En el caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por alguna ley de manejo sustentable o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo; coral negro, palo fierro, caracol púrpura, etc., el artesano deberá presentar los documentos oficiales que lo autoricen a utilizarlos. En el caso del caracol púrpura, las tejedoras deberán anexar copia del permiso oficial del Tintorero.

2. Los concursantes deberán presentar piezas de elaboración reciente (no más de un año) y que no hayan participado anteriormente en ningún otro certamen. Además, cada artesano deberá entregar una fotografía impresa y en disco magnético de su obra registrada al concurso.

3. Cada artesano podrá participar únicamente con **[No. de piezas]** pieza (s), no habrá excepciones. Las obras que formen un juego, como un traje o un ajedrez, se considerarán una sola pieza. Los participantes podrán presentar piezas según las siguientes características:

- Piezas de diseño, técnica y materiales tradicionales
- Piezas de nuevo diseño que conserven elementos, técnicas y materiales de los grupos etnolingüísticos que las producen
- Obras de rescate de piezas antiguas, brindando información sobre el origen, materiales, procesos de trabajo y diseño del original

4. El certamen quedará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria. Las piezas que sean enviadas por paquetería o mensajería viajarán por cuenta y riesgo del artesano. Las obras se registrarán desde el **[día]** de **[mes]** de **[año]** y hasta el **[día]** de **[mes]** de **[año]** en los Centros de Registro del Interior de la República. Sin excepción, no se registrarán piezas a concursar después de esta fecha.

5. En la Ciudad de México las obras se recibirán únicamente del **[día]** de **[mes]** de **[año]** al **[día]** de **[mes]** de **[año]**, en **[lugar, dirección de recepción de obras]**. Atención en el horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Favor de llamar para confirmar la recepción al teléfono 50 93 60 00 extensiones 67552 y 67553 y a la lada sin costo 01 800 800 9006 mismas extensiones.

6. Los organizadores del certamen tendrán prioridad en la compra de las piezas presentadas, sin que ello signifique que exista compromiso de su parte de comprar la totalidad de las mismas. No se aceptará a concursar ninguna pieza que el artesano no esté dispuesto a vender.

7. Los artesanos concursantes se comprometen a prestar las piezas que sean seleccionadas por los organizadores, para la exposición que se montará con la obra del concurso. Un comité designado al efecto por las instituciones que convocan al certamen, determinará de acuerdo al

número de piezas registradas y al espacio disponible, cuáles piezas conformarán la exposición. Las piezas premiadas tendrán preferencia. La exposición de las piezas participantes estará abierta al público hasta el **[día]** de **[mes]** de **[año]**.

8. La premiación a los artesanos ganadores así como la inauguración de la exposición se realizará el **[día]** de **[mes]** de **[año]** a las **[hora]** en la Ciudad de México, sitio por confirmar.

9. El comité organizador les avisará en un plazo no mayor a 10 días hábiles a los artesanos que resulten ganadores en cada una de las categorías, para lo cual deberán asistir personalmente al lugar y el día señalado en el punto No. 8 de esta convocatoria, a las **[hora]**, donde recibirán su diploma y el premio que les corresponda. Sólo se entregarán reconocimientos y premios a los artesanos ganadores que asistan personalmente con la copia de su registro e identificación oficial vigente. Para este efecto no se recibirán cartas poder.

#### **Premios por Categoría:**

**[premios por categoría]**

#### **Premios Especiales:**

**[premios especiales]**

10. Todos los concursantes podrán solicitar una constancia de participación.

11. Las piezas que se faciliten a los organizadores para la exposición deberán recogerse al término de la misma del **[día]** de **[mes]** de **[año]** al **[día]** de **[mes]** de **[año]**, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hrs., en Av. Patriotismo 691, D.F. y del **[día]** de **[mes]** de **[año]** en los centros de registro del interior del país. Después de sesenta días naturales a partir del primero de enero, los organizadores no se hacen responsables de ellas. Al estampar su firma, el artesano acepta la posibilidad de que la pieza cambie de status, de consignación a patrimonio de la Institución. No se aceptarán reclamaciones. Para la devolución de las obras o su pago, los artesanos deberán presentarse personalmente con el registro de su pieza e identificación oficial.

12. Los casos no previstos serán resueltos por los organizadores del certamen. El fallo del jurado será inapelable.

México, D.F., **[mes]** de **[año]**

#### **Centros de Registro de Piezas**

**[centros de registro]**

**[logotipos]**

Para mayor información y para pago de las obras que se vendan durante la exposición, comunicarse al Departamento de Concursos de FONART, horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas al teléfono 50 93 60 00 extensiones 67552 y 67553 y a la lada sin costo 01 800 020 9904 mismas extensiones [concursos@fonart.gob.mx](mailto:concursos@fonart.gob.mx) [www.fonart.gob.mx](http://www.fonart.gob.mx)

**(Anexo 9) Convenio de Colaboración.**

CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL FIDEICOMISO PUBLICO DENOMINADO "FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS" REPRESENTADO POR EL (LA) -----, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA " EL FONART" Y POR LA OTRA PARTE EL (FIDEICOMISO PUBLICO, INSTITUTO O CASA DE ARTESANIA, OTRO) DENOMINADO ----- REPRESENTADO POR LA C. ----- DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL (FIDEICOMISO PUBLICO, INSTITUTO O CASA DE ARTESANIA, OTRO), A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA COMO (FIDEICOMISO PUBLICO, INSTITUTO O CASA DE ARTESANIA, OTRO) QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

**I.- DECLARA EL "(FIDEICOMISO PUBLICO, INSTITUTO O CASA DE ARTESANIA)":**

a).- Que es un (Fideicomiso Público, Instituto o Casa De Artesanía, Otro) constituido por ----- de conformidad con -----

b).- Que la C-----, se encuentra facultada para celebrar el presente convenio de conformidad con las atribuciones que le otorga el Ejecutivo Estatal en el nombramiento expedido por el mismo, como Directora General del (Fideicomiso Público, Instituto O Casa De Artesanía, Otro) denominado --- misma que da fe el Lic. -----Notario Público de Distrito-----, y de conformidad con lo que establecen su propia Constitución Política y la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y Decreto de Creación del Fideicomiso en su artículo sexto.

c).- Que es su deseo y que tiene las facultades propias para celebrar el presente convenio de colaboración, que tiene por objeto:

- 1.- Capacitar a los Artesanos de la Región.
- 2.- Buscar mecanismos de financiamiento para la producción.
- 3.- Adquisición de artesanías y
- 4.- La comercialización de artesanías, mediante Programas de Desarrollo Artesanal.

d).- Que tiene establecido su domicilio en -----mismo que señala para los fines y efectos legales que se originen con la celebración del presente Convenio.

**II.- DECLARA "EL FONART":**

a).- Que es una entidad de la administración Pública Paraestatal, en los términos del artículo 3 fracción III y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, según oficio No. 305-V-13581 fechado el 18 de Mayo de 1974, y modificado mediante convenio del día 28 de Noviembre de 1988 y 26 de Agosto de 1997.

b).- Que el fideicomiso Denominado "Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías" tiene fin el realizar acciones encaminadas a procurar un mayor ingreso familiar de los artesanos del país; a conservar el sentido artístico de las artesanías mexicanas; a adquirir con cargo al patrimonio del propio fideicomiso, productos artesanales, a conceder financiamiento y conceder anticipos a los artesanos, proporcionando a los mismos, asistencia técnica y administrativa y a la comercialización de los productos artesanales que adquiera el fideicomiso.

c).- Que cuenta con la clave del Registro Federal de Contribuyentes No. FNF740528TQO.

d).- Que tiene establecido su domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 333 Piso, Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06500, México D.F.

e).- Que la Lic. Rafaela Luft Dávalos, cuenta con facultades para administrar y representar legalmente a esta Entidad de la Administración Pública Paraestatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, así como por las facultades otorgadas mediante testimonio notarial No.- 111043 emitido por el Lic. José Angel Villalobos Magaña, titular de la notaría No.- 9 del Distrito Federal.

**III.- DECLARAN LAS PARTES:**

a).- Que es su deseo celebrar el presente convenio de colaboración de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17, 33 y 34 de la Ley de Planeación, con el fin de colaborar con el Estado a fin de capacitar a los artesanos de la región, así como de buscar mecanismos de financiamiento para la producción, adquisición y comercialización de artesanías, mediante programas de desarrollo artesanal.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en formalizar el presente convenio, asumiendo los derechos y obligaciones conferidas en él, de conformidad con las siguientes:

**CLAUSULAS:****PRIMERA.- OBJETO:**

La ----- y "EL FONART" acuerdan integrar sus acciones en el ámbito de sus respectivas competencias, con la finalidad de implementar programas de capacitación para el Sector Artesanal, promover mecanismos de difusión de la cultura Artesanal del Estado y sus Municipios a través de concursos de arte popular, colaborar en la dispersión de financiamiento de proyectos productivos artesanales y gestiones que tendrán a mejorar la comercialización de los productos artesanales de la Región.

**SEGUNDA.- ANEXOS:**

Para el cumplimiento del presente instrumento jurídico, las partes podrán celebrar anexos de ejecución, mismos que estarán sujetos a lo determinado por las reglas de operación vigentes de "EL FONART", así como a la normatividad aplicable en la materia, que serán firmados por los servidores públicos que cuenten con las facultades para ello, en los que se establecerá detalladamente las actividades a desarrollar, las aportaciones que realizarán las partes y los responsables de las acciones, los que una vez formalizados serán considerados como parte integrante del presente acuerdo.

**TERCERA.- OBLIGACIONES DEL (FIDEICOMISO PUBLICO, INSTITUTO O CASA DE ARTESANIA, OTRO)**

(FIDEICOMISO PUBLICO, INSTITUTO O CASA DE ARTESANIA, OTRO) se compromete a:

- 1).- Coordinar con "EL FONART" las acciones que se establecen en este Convenio.
- 2).- Colaborar conforme a su área de competencia en los programas y tareas que "EL FONART" desempeñe con la finalidad de lograr el Desarrollo Artesanal de la Región.
- 3).- Proveer de los recursos necesarios para la operación de las acciones que se estipulan en este documento, suscribiendo con los Municipios beneficiados los acuerdos correspondientes, que determinen la participación de la -----en los rubros antes mencionados.
- 4).- Gestionar ante los Municipios del Estado -----, la participación comunitaria en las acciones que se realicen, así como otorgar las facilidades necesarias para que éstas se efectúen, y procurar, de acuerdo a las posibilidades, la incorporación del personal de la propia comunidad en su operación.

**CUARTA.- OBLIGACIONES DE "EL FONART":**

"EL FONART" se compromete a:

- 1).- Proporcionar la información y documentación que obre en su poder y que resulte necesaria para la elaboración de posprogramas pretendidos por la ----- en este convenio, además de aportar los conocimientos profesionales, técnicos y la experiencia necesaria para realizar las tareas encomendadas en el mismo, que influyan en el desarrollo y crecimiento del sector artesanal de esta región, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación de los programas a su cargo.

**QUINTA.- DE LAS PARTES:**

Las partes convienen lo siguiente:

- 1).- Otorgarse recíprocamente los créditos y reconocimientos correspondientes, con motivo de los programas y actividades que conjuntamente lleven a cabo, en beneficio del desarrollo del Sector Artesanal de esta Región:

2).- Por lo que respecta a los derechos de autor derivados de las acciones que se realicen en virtud de lo aquí establecido, convienen las partes que en cada acuerdo anexo de ejecución se definirá la titularidad de los mismos.

**SEXTA.- RESCISION DEL COVENIO:**

Serán causas de rescisión del presente convenio, el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas en el presente convenio por cualquiera de las partes.

**SEPTIMA.- VIGENCIA:**

La vigencia del presente convenio será indefinida y surtirá efectos a partir de que sea firmado por ambas partes, sin embargo, cualesquiera de las partes podrán darlo por terminado anticipadamente, ya sea por así convenir a sus intereses, por incumplimiento de alguna de las cláusulas o bien por haber agotado la materia del mismo. Ambas partes se obligan a dar aviso por escrito de la terminación del presente convenio con dos meses de anticipación, para lo cual tomarán las medidas necesarias para evitarse perjuicios y/o afectar a terceros.

**OCTAVA.- DEL CONSENTIMIENTO:**

Las partes manifiestan que en el presente convenio no existen vicios del consentimiento tales como lesión, dolo, error, violencia, mala fe, o cualesquier otro que afecten la validez del presente contrato.

**NOVENA.- DEL PERSONAL:**

El personal que cada una de las partes comisione para la planeación, organización y ejecución del cumplimiento del objeto del presente convenio, quedarán bajo la dirección y dependencia de quien lo comisionó, por lo que su intervención no originará relaciones de carácter laboral con la otra parte.

**DECIMA.- JURISDICCION Y LEGISLACION APLICABLE:**

----- y "EL FONART" acuerdan que en el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que derive de su interpretación y cumplimiento, será solucionada de común acuerdo y sólo en el caso de subsistir la controversia las partes para la interpretación y cumplimiento de este convenio se someterán a los tribunales del Estado de ----- renunciando al fuero del domicilio que tengan o lleguen a tener.

Enteradas las partes del alcance y contenido del presente convenio manifiestan su conformidad, así mismo se firma por duplicado al calce y rubrican sus fojas como constancia legal en el Estado de -----, a los ----- días del mes de -----del 20--.

**POR EL FONART**

**POR EL (INSTITUTO, CASA DE ARTESANIA,  
OTRO)**

\_\_\_\_\_  
**DIRECTORA GENERAL**

\_\_\_\_\_  
**DIRECTORA GENERAL.**

**De el FONART**

**Del -----**

**TESTIGOS**

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL DE EL**

\_\_\_\_\_  
**JEFE DEL AREA ADMINISTRATIVA**

**FONART**

**(Anexo 10) Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad****Matriz DAM****SEDESOL**

<b>Fecha de Elaboración</b>	/ /
-----------------------------	-----

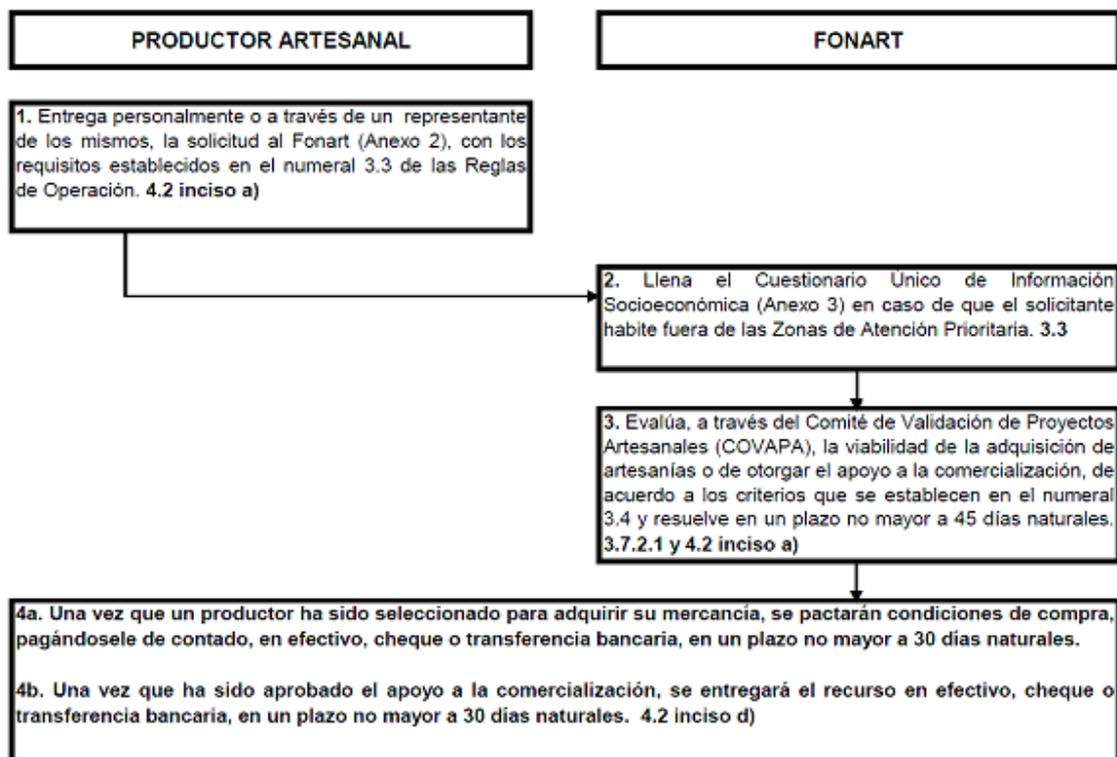
I. Datos Generales del artesano					
Apellido paterno:				Apellido materno	
Nombre (s):				Edad:	
Estado				Municipio/Delegación	
Localidad:				Grupo étnico:	
Nombre del Grupo Artesanal (en su caso)					
Sexo:	<input type="checkbox"/>	Hombre	<input type="checkbox"/>	Mujer	Rama artesanal:
Materia Prima Principal				Teléfono:	
Producto a avaluar:					
CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	PUNTUACION [marque con una X debajo de la opción correspondiente]				
	4	3	2	1	
Origen de la M.P (Principal o Inicial)	Natural <input type="checkbox"/>	Natural (procesado Industrialmente) <input type="checkbox"/>	Artificial (procesado Industrialmente) <input type="checkbox"/>		
Obtención de la Materia Prima (Principal o Inicial)	Siembra/cría/manejo <input type="checkbox"/>	Recolección/Extracción <input type="checkbox"/>	Reciclaje <input type="checkbox"/>	Compra <input type="checkbox"/>	
Forma de elaboración de la pieza	Creación total de la pieza <input type="checkbox"/>	Engarzado ó cosido manualmente <input type="checkbox"/>	Engarzado ó cosido con maquina <input type="checkbox"/>	Ensamble con pegamento industrial (incluye vaciado en moldes y sólo decorado) <input type="checkbox"/>	
Herramientas	Manualmente (incluye tornos, moldes tradicionales, fraguas, telares, urdidores de hamacas, maquina de pedal y herramientas hechas por el productor o un especial local) <input type="checkbox"/>	Con herramientas adaptadas por el productor o alguien de la región <input type="checkbox"/>	Maquinaria eléctrica <input type="checkbox"/>	Herramientas comerciales <input type="checkbox"/>	
Tefido/Pintado	Colorantes, pigmentos naturales/ al natural y esmalte para vidriado <input type="checkbox"/>		Material adquirido con color <input type="checkbox"/>	Pinturas industriales <input type="checkbox"/>	
Tiempo de elaboración (solo las horas de los procesos)	Más de 24 horas <input type="checkbox"/>	De 9 a 24 horas <input type="checkbox"/>	De 5 a 8 horas <input type="checkbox"/>	Hasta 4 horas <input type="checkbox"/>	
Diseño del producto	Tradicional (Respetando forma, color e iconografía de su grupo) <input type="checkbox"/>	Tradicional con innovación	Nuevo/Neoartesanía	Estilos	
Su producto es representativo de:	Localidad/Región <input type="checkbox"/>	Estado <input type="checkbox"/>	País <input type="checkbox"/>	No es representativo <input type="checkbox"/>	
Uso del producto	Ceremonial <input type="checkbox"/>	Utilitario <input type="checkbox"/>	Decorativo/ Utilitario <input type="checkbox"/>	Solo decorativo <input type="checkbox"/>	
División del trabajo	Por género o por edad <input type="checkbox"/>	Por especialidad <input type="checkbox"/>	Individual (Todo el proceso lo realiza una sola persona) <input type="checkbox"/>	Sin división <input type="checkbox"/>	
Transmisión del conocimiento ¿Cómo aprendió a hacerlo?	Herencia Familiar/ Legado cultural <input type="checkbox"/>	Capacitación impartida por una institución o persona externa (diseñador, comercializador o desarrollador de productos) <input type="checkbox"/>	Auto aprendizaje (incluye cursos en escuelas con duración de hasta 1 año) <input type="checkbox"/>	Cursos (En tiendas, ferias, exposiciones y revistas) <input type="checkbox"/>	

**(Anexo 11) Indicadores**

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Frecuencia de medición
Propósito	Porcentaje de artesanos capacitados que aplican en su producción las técnicas enseñadas	$(\text{N}^\circ \text{ de artesanos que producen con las técnicas enseñadas en la capacitación} / \text{N}^\circ \text{ de artesanos capacitados}) * 100$	Porcentaje	Anual
Propósito	Porcentaje de artesanos beneficiados con apoyos a la producción que incrementaron su producción	$(\text{Número de artesanos beneficiarios con apoyos a la producción que incrementaron su producción} / \text{Número de artesanos apoyados}) * 100$	Porcentaje	Anual
Propósito	Porcentaje de artesanos beneficiados por adquisición de artesanías y apoyos a la comercialización que ampliaron mercado	$(\text{Número de artesanos beneficiados por adquisición de artesanías y apoyos a la comercialización que ampliaron mercado} / \text{Número de artesanos beneficiados por adquisición de artesanías y apoyos a la comercialización}) * 100$	Porcentaje	Anual
Propósito	Porcentaje de artesanos que declararon mejora en la calidad de su producción después de participar en los concursos	$(\text{N}^\circ \text{ de Artesanos que declararon mejora en la calidad de su producción después de participar en los concursos} / \text{No. de artesanos concursantes}) * 100$	Porcentaje	Anual
Componente	Artesanos beneficiados	Número de artesanos beneficiados	Artesanos	Trimestral
Componente	Artesanos capacitados	Número de artesanos capacitados	Artesanos	Trimestral
Componente	Artesanos beneficiados con apoyos a las producción	Número de Artesanos beneficiados con apoyos a la producción	Artesanos	Trimestral
Componente	Artesanos beneficiados por la adquisición de artesanías y apoyos a la comercialización	Número de artesanos beneficiados por la adquisición de artesanías y apoyos a la comercialización	Artesanos	Trimestral
Componente	Artesanos premiados en concursos de Arte Popular	Número de artesanos premiados en la vertiente de concursos artesanales por el presupuesto aportado por el Fonart	Artesanos	Trimestral

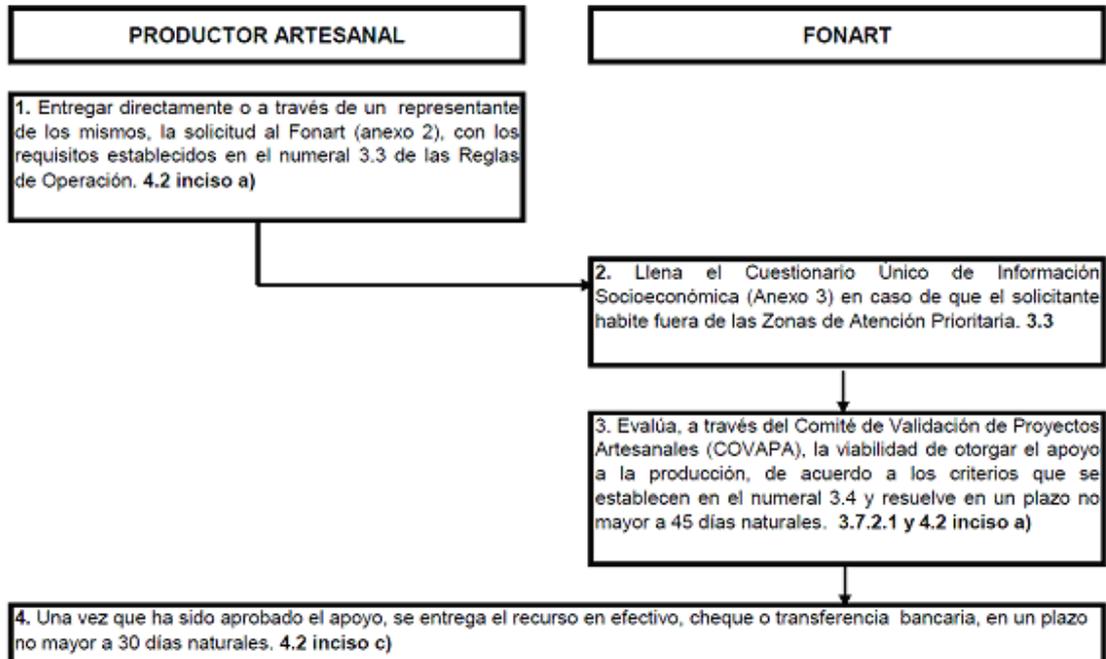
**PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS**

**OBJETIVO:** Contribuir a mejorar las fuentes de ingreso de los artesanos que habiten en Zonas de Atención Prioritaria, o que habiten fuera de éstas y se encuentren en situación de pobreza patrimonial, mejorando sus condiciones productivas.

**FLUJOGRAMA DE ADQUISICION DE ARTESANIAS Y APOYOS A LA COMERCIALIZACION**

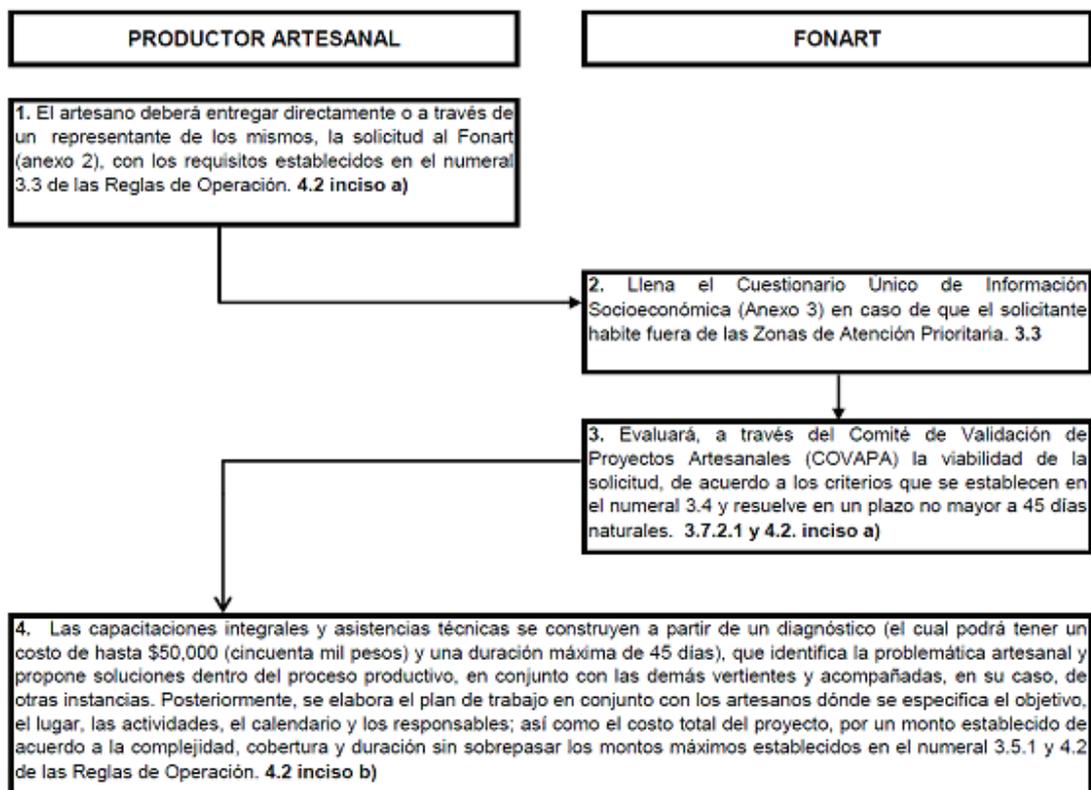
**PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS**

**OBJETIVO:** Contribuir a mejorar las fuentes de ingreso de los artesanos que habiten en Zonas de Atención Prioritaria, o que habiten fuera de éstas y se encuentren en situación de pobreza patrimonial, mejorando sus condiciones productivas.

**FLUJOGRAMA DE APOYOS A LA PRODUCCION**

**PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS**

**OBJETIVO:** Contribuir a mejorar las fuentes de ingreso de los artesanos que habiten en Zonas de Atención Prioritaria, o que habiten fuera de éstas y se encuentren en situación de pobreza patrimonial, mejorando sus condiciones productivas.

**FLUJOGRAMA DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA**

**PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS**

**OBJETIVO:** Contribuir a mejorar las fuentes de ingreso de los artesanos que habiten en Zonas de Atención Prioritaria, o que habiten fuera de éstas y se encuentren en situación de pobreza patrimonial, mejorando sus condiciones productivas.

**FLUJOGRAMA DE CONCURSOS ARTESANALES**